

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Nota de excusación señora concejal
3. Decreto de convocatoria
4. Declaración de urgencia e interés público
5. Actas de Sesiones

CUESTIONES PREVIAS

6. Cuestión previa concejal Salas
7. Cuestión previa concejal Vismara
8. Cuestión previa concejal Dupont

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZA PREPARATORIA**

9. Declarando de utilidad pública y de pago obligatorio la obra de remodelación de la Peatonal San Martín. (expte. 1161-D-99)

ORDENANZAS

10. Convalidando el Decreto 41/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon al corte de tránsito vehicular el día 21 de febrero de 1999. (expte. 1968-D-98)
11. Convalidando el Decreto 2407 del Departamento Ejecutivo, a través del cual se dispuso suscribir un convenio con las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, para llevar a cabo servicios de Asistencia Técnica Cultural. (expte. 1078-D-99)
12. Autorizando a la Dirección Municipal de Vialidad a comprometer fondos del Ejercicio 2000 para financiar la obra "Construcción de cordón cuneta" en barrios del Puerto. (expte. 1081-D-99)
13. Autorizando a la firma "Hermitage S.A." a efectuar las ampliaciones y modificaciones de construcción, en los predios de su propiedad. (expte. 1082-D-99)
14. Autorizando al señor Felipe Larraux a ampliar usos a los ya existentes, en el inmueble ubicado en Alvarado 1270 (expte. 1086-D-99)
15. Convalidando el Decreto 53/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se prorrogó la suspensión de la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises. (expte. 1094-C-99)
16. Convalidando el Decreto 54/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se prorrogó hasta el 30 de abril de 1999 el plazo para regularizar construcciones sin permiso municipal. (expte. 1097-D-99)
17. Autorizando al señor Juan Marcos Smiriglio a ampliar usos a los ya existentes, en el local ubicado en Avellaneda 3416. (expte. 1104-D-99)
18. Autorizando al señor Oscar Alfredo Merlo a afectar con el uso "Depósito con cámara frigorífica para carnes y derivados" el local ubicado en Arrué 281. (expte. 1106-D-99)
19. Convalidando el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo con la Secretaría de Deportes de la Nación, referente al desarrollo del Programa "Ajedrez en la Costa III". (expte. 1107-D-99)
20. Autorizando al señor Claudio Eduardo Laviano a afectar con el uso "Venta de Neumáticos Nuevos y Usados", el local ubicado en Estrada 4506. (expte. 1108-D-99)
21. Desafectando del Distrito Uso Específico un predio de la ciudad y afectándolo como Distrito Específico. (expte. 1109-D-99)
22. Autorizando a la firma "Distribuidora Cosimi S.R.L." a afectar con el uso "Depósito de Productos Alimenticios-Venta por Mayor y Menor" el inmueble ubicado en 1º de Mayo 1028. (expte. 1110-D-99)
23. Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión la construcción, conservación y explotación de una playa de estacionamiento vehicular subterránea, en el sector comprendido por la Avenida Luro, las calles Hipólito Yrigoyen, 25 de Mayo, San Luis y Diagonal Juan Bautista Alberdi. (expte. 1113-D-99)
24. Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión la construcción, conservación y explotación de una playa de estacionamiento vehicular subterránea en el sector comprendido por las calles Moreno, Buenos Aires, Arenales, Avda Colón y Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos. (expte. 1114-D-99)
25. Declarando "Ciudadano Ilustre de Mar del Plata" al señor Mariano Mores por sus características excepcionales como director, autor y compositor (expte. 1122-J-99)
26. Facultando al Departamento Ejecutivo la resolución de los usos que integran la Clase 2 de Servicios en los locales ubicados en Castelli 1192 (expte. 1127-D-99)
27. Autorizando a Abel Gabriel Allegroni a afectar con el uso "Venta de Bicicletas y Artículos de Bicerletería" el local ubicado en Strobel 4152 (expte. 1128-D-99)
28. Autorizando a la firma "Norpetrol S.A." a anexar usos a los ya existentes, en el inmueble ubicado en Reforma Universitaria 251 (expte. 1130-D-99)
29. Modificando varios artículos de la Ordenanza 7469 (expte. 1134-D-99)
30. Imponiendo el nombre de María de los Remedios de Escalada de San Martín al Jardín de Infantes Municipal N° 17. (expte. 1136-D-99)

31. Desafectando del Distrito de Urbanización Parque la manzana delimitada por las calles Hernández, Nápoles, Korn y Génova y afectándola al Distrito Residencial 6 (R6) (expte. 1138-D-99)
32. Autorizando a la señora Analía Romina Alonso a ampliar usos a los ya existentes. (expte. 1139-D-99)
33. Autorizando con carácter precario al señor Jorge Alberto Boccanfuso a afectar con el uso "Venta de materiales para la construcción con depósito al aire libre y venta de materiales a granel" el predio ubicado en la Avenida Colón 8449 (expte. 1140-D-99)
34. Eximiendo del pago de los derechos de construcción a aquellas obras que se realicen en las fachadas y/o muros medianeros de edificios, para su mantenimiento (expte. 1141-D-99)
35. Autorizando con carácter precario al señor Guillermo Angel Morán y otra a ampliar la superficie de la unidad y el uso al ya existente, en el local ubicado en la avenida Fortunato de la Plaza 3455 (expte. 1142-D-99)
36. Otorgando permiso a la firma "Thomson Spectrum de Argentina S.A.", para instalar una torre para soporte de antenas. (expte. 1143-D-99)
37. Aceptando la donación efectuada por la firma "Pepsico Snacks Argentina S.A." a favor de la Municipalidad consistente en elementos de computación. (expte. 1154-D-99)
38. Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir con diversas Asociaciones Vecinales de Fomento convenios de prestación de servicios. (expte. 1163-D-99)
39. Modificando la actual denominación de la avenida Venerable Marcelino Champagnat, la que pasará a llamarse avenida San Marcelino Champagnat. (expte. 1164-U-99)
40. Declarando de interés municipal las celebraciones que habrán de llevarse a cabo en la ciudad, con motivo de la canonización de Marcelino Champagnat. (expte. 1165-U-99)
41. Autorizando al señor Juan Domingo Arias, a continuar prestando servicio contratado con un vehículo de su propiedad. (nota 479-A-98)
42. Convalidando el Decreto 15/99 de la Presidencia del H.C.D. mediante el cual se autorizó a "Horacio de la Peña Tennis Academy" el uso de un espacio público. (nota 808-H-98)
43. Convalidando el Decreto 42/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la "Fundación Pablo Prada por la Vida" el uso de un espacio público. (nota 1063-K-98)
44. Convalidando el Decreto 32/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la producción del programa televisivo "La Movida del Verano" a utilizar un espacio público. (nota 73-T-99)
45. Convalidando el Decreto 40/99 de la Presidencia del H.C.D., por el cual se autorizó a la Asociación Argentina de Tae Kwon do, el uso de un espacio público. (nota 118-S-99)

RESOLUCIONES

46. Expresando reconocimiento a la Armada Argentina por su permanente contribución a la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1083-AM-99)
47. Declarando de interés la Expedición Mar de las Antillas en Kayak 1999 que se llevará a cabo durante los meses de abril y mayo de 1999. (expte. 1088-J-99)
48. Declarando de interés el "II Congreso Nacional de la Central de Trabajadores Argentinos" a realizarse los días 28 y 29 de mayo de 1999. (expte. 1101-U-99)
49. Declarando de interés la labor desarrollada por el Grupo Danzas Folklóricas Jacarandá de la ciudad de Batán. (expte. 1115-AM-99)
50. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la reserva del nombre "Justo Ernesto Román" para imponerlo al Estadio de Atletismo del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini". (expte. 1116-FRP-99)
51. Declarando de interés la labor realizada por la agrupación Papelonos y expresando su reconocimiento al señor Jorge Strada por su destacada trayectoria como director de la misma (expte. 1120-FRP-99)
52. Viendo con agrado que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires destine un inmueble de su propiedad para uso del Instituto Superior de Formación Docente N° 84. (expte. 1151-C-99)

DECRETOS

53. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1409-A-96 y otros)

COMUNICACIONES

54. Solicitando al D.E. realice gestiones ante las autoridades provinciales tendientes a disponer la construcción de bicisendas o ciclovías en la avenida de Circunvalación que unirá las Rutas Nacionales nros. 2 y 226 (expte. 1034-FRP-99)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

55. Proyecto de Ordenanza: Eximiendo del pago de alquiler por el uso del Polideportivo a las instituciones participantes de las Ligas Nacionales A y B de Básquetbol (expte. 1831-AM-98)
56. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a la expedición del grupo de no videntes y amblíopes que ascendieron a la cumbre del volcán Lanín (expte. 1166-AM-99)
57. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Presidencia del H.C.D. a adjudicar la licitación correspondiente al servicio de fotocopiado del H. Cuerpo (expte. 1197-P-99)
58. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a proseguir con la adhesión al régimen de prestación del servicio de policía adicional (expte. 1193-D-99)

59. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. actos realizados por organismos de derechos humanos en conmemoración del golpe de estado del 24/3/76 expte. 1200-U-99)
60. Proyecto de Ordenanza; Modificando el artículo 3º de la Ordenanza 12.234, referida a la Comisión Evaluadora de Ideas del Paseo Jesús de Galíndez (expte. 1203-P-99)
61. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo el abono escolar gratuito hasta el 9º año para alumnos de establecimientos educacionales del Estado (expte. 1207-C-99)
62. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Club A. Kimberley a utilizar plazas de la ciudad para la realización de exhibiciones con grupos de deportistas de la institución (nota 146-C-99)
63. Autorizando a la Iglesia Evnagélica Pentecostal Argentina a ocupar plaza del barrio 2 de Abril para una campaña de predicación (nota 164-I-99)
64. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Parroquia La Sagrada Familia a utilizar Plaza Auditorium Italia para la representación de un Vía Crucis viviente el 2/2/99 (nota 171-P-99)
65. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Parroquia Santa Rita de Casia al uso de espacio público en plaza del barrio Parque Palermo para espectáculo de pasión y muerte de nuestro Señor Jesucristo el 27/3/99 (nota 179-P-99)
66. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la realización del taller "Astrobiología, el Niño y los Sistemas Suramericanos" organizado por el INIDEP (nota 183-I-99)
67. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Parroquia Santa Cecilia el corte de tránsito vehicular y uso de la vía pública en San Martín entre Yrigoyen y Mitre para la bendición de los ramos y realización de un Vía Crucis viviente (nota 194-P-99)
68. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Parroquia San Juan Bautista a utilizar espacio público y corte de tránsito para celebración de la misa del Domingo de Ramos (nota 211-P-99)
69. Proyecto de Resolución: Repudiando enérgicamente el magnicidio del Vicepresidente de la República de Paraguay, doctor Luis María Argaña (expte. 1202-U-99)
70. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Federación de Cooperativas de Trabajo de Actividades Portuarias, Navales, Pesqueras y Afines de la República Argentina Limitada a liberar estacionamiento en 12 de Octubre entre Rondeau y Padre Dutto con motivo de la inauguración del Centro de Formación Cooperativo de la entidad (nota 221-F-99)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:50 dice el

Sr. Presidente (de la Reta): Con la presencia de diecinueve señores concejales se da inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 68º de la ley Orgánica de las Municipalidades corresponde declarar de Urgencia e Interés Público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 3 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑORA CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Subsecretaría se dará lectura a la Nota de Excusación recibida.

Sr. Subsecretario (Dughetti): (Lee) "Señor Secretario del H.C.C. doctor Carlos Pezzi. De mi consideración: Me dirijo a usted para informarle que no estaré presente en la Sesión del día jueves 25 de marzo de 1999 por encontrarme fuera de la ciudad. Lo saluda atentamente. María del Carmen Viñas, concejal Bloque Fre.Pa.So."

- 4 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Subsecretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Subsecretario: (Lee) "Decreto N° 67. Mar del Plata, 23 de marzo de 1999. Visto el expediente N° 1189-U-99 por el cual el Bloque de la Unión Cívica Radical solicita se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión; Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 25 de marzo de 1999 a las 10:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14º del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 25 de marzo de 1999 a las 10:00 horas, a efectos de considerar el siguiente temario:

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**ACTAS DE SESIONES**

Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones N° 30 y 31 del Período 83°.

NÓMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)**II – DESPACHOS DE COMISIÓN****IV.-DICTÁMENES DE COMISIÓN****A) ORDENANZA PREPARATORIA**

1. **Expte. 1161-D-99:** Declarando de utilidad pública y de pago obligatorio, la obra de remodelación de la Peatonal San Martín.

B) ORDENANZAS

2. **Expte. 1968-D-98:** Convalidando el Decreto N° 41 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Triatlón y Duatlón al corte de tránsito vehicular el día 21 de febrero de 1999.
3. **Expte. 1078-D-99:** Convalidando el Decreto N° 2407 del Departamento Ejecutivo, a través del cual se dispuso suscribir un Convenio con las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, para llevar a cabo servicios de Asistencia Técnica Cultural.
4. **Expte. 1081-D-99:** Autorizando a la Dirección Municipal de Vialidad a comprometer fondos del Ejercicio 2000 para financiar la obra Construcción de Cordón Cuneta en barrios del Puerto.
5. **Expte. 1082-D-99:** Autorizando a la firma Hermitage S.A. a efectuar las ampliaciones y modificaciones de construcción, en los predios de su propiedad.
6. **Expte. 1086-D-99:** Autorizando al señor Felipe Larraux a ampliar usos a los ya existentes, en el inmueble ubicado en la calle Alvarado N° 1270.
7. **Expte. 1094-C-99:** Convalidando el Decreto n° 53 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por las cual se prorrogó la suspensión de la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remise.
8. **Expte. 1097-D-99:** Convalidando el Decreto n° 54, dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo por el cual se prorrogó hasta el 30 de abril de 1999 el plazo para regularizar construcciones sin permiso municipal.
9. **Expte. 1104-D-99:** Autorizando al señor Juan Marcos Smiriglio a ampliar usos a los ya existentes, en el local ubicado en la calle Avellaneda n° 3416.
10. **Expte. 1106-D-99:** Autorizando al señor Oscar Alfredo Merlo a afectar con el uso “Depósito con cámara frigorífica para carnes y derivados” el local ubicado en la calle Arrué n° 281.
11. **Expte. 1107-D-99:** Convalidando el Convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo con la Secretaría de Deportes de la Nación, referente al desarrollo del Programa “Ajedrez en la Costa III”.
12. **Expte. 1108-D-99:** Autorizando al señor Claudio Eduardo Laviano a afectar con el uso “Venta de Neumáticos Nuevos y Usados”, el local ubicado en la calle Estrada n° 4506.
13. **Expte. 1109-D-99:** Desafectando del Distrito Uso Específico un predio de la ciudad y afectándolo como Distrito Específico.
14. **Expte. 1110-D-99:** Autorizando a la firma Distribuidora Cosimi S.R.L. a afectar con el uso “Depósito de Productos Alimenticios – Venta por Mayor y Menor” el inmueble ubicado en la calle 1° de Mayo n° 1028.
15. **Expte. 1113-D-99:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión la construcción, conservación y explotación de una playa de estacionamiento vehicular subterránea, en el sector comprendido por la Avenida Luro, las calles Hipólito Yrigoyen, 25 de Mayo, San Luis y Diagonal Juan Bautista Alberdi.
16. **Expte. 1114-D-99:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión la construcción, conservación y explotación de una playa de estacionamiento vehicular subterránea en el sector comprendido por las calles Moreno, Buenos Aires, Arenales, Avda Colón y Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos.

17. **Expte. 1122-J-99:** Declarando “Ciudadano Ilustre de Mar del Plata” al señor Mariano Mores por sus características excepcionales como director, autor y compositor.
18. **Expte. 1127-D-99:** Facultando al Departamento Ejecutivo la resolución de los usos que integran la Clase 2 de Servicios en los locales ubicados en la calle Castelli n° 1192.
19. **Expte. 1128-D-99:** Autorizando al señor Abel Gabriel Allegroni a afectar con el uso “Venta de Bicicletas y Artículos de Bicerletería” el local ubicado en la calle Strobel n° 4152.
20. **Expte. 1130-D-99:** Autorizando a la firma Norpetrol S.A. a anexar usos a los ya existentes, en el inmueble ubicado en la calle Reforma Universitaria n° 251.
21. **Expte. 1134-D-99:** Modificando varios artículos de la Ordenanza 7469
22. **Expte. 1136-D-99:** Imponiendo el nombre de María de los Remedios de Escalada de San Martín al Jardín de Infantes Municipal n° 17.
23. **Expte. 1138-D-99:** Desafectando del Distrito de Urbanización Parque la manzana delimitada por las calles Hernández, Nápoles, Korn y Génova y afectándola al Distrito Residencial 6 (R6).
24. **Expte. 1139-D-99:** Autorizando a la señora Analía Romina Alonso a ampliar usos a los ya existentes.
25. **Expte. 1140-D-99:** Autorizando con carácter precario al señor Jorge Alberto Boccanfuso a afectar con el uso "Venta de Materiales para la construcción con Depósito al Aire Libre y Venta de Materiales a Granel" el predio ubicado en la Avenida Colón n° 8449.
26. **Expte. 1141-D-99:** Eximiendo del pago de los Derechos de Construcción a aquellas obras que se realicen en las fachadas y/o muros medianeros de edificios, para su mantenimiento.
27. **Expte. 1142-D-99:** Autorizando con carácter precario al señor Guillermo Angel Morán y otra a ampliar la superficie de la unidad y el uso al ya existente, en el local ubicado en la Avenida Fortunato de la Plaza n° 3455.
28. **Expte. 1143-D-99:** Otorgando permiso a la firma Thomson Spectrum de Argentina S.A., para instalar una torre para soporte de antenas.
29. **Expte. 1154-D-99:** Aceptando la donación efectuada por la firma Pepsico Snacks Argentina S.A. a favor de la Municipalidad consistente en elementos de computación.
30. **Expte. 1163-D-99:** Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir con diversas Asociaciones Vecinales de Fomento convenios de prestación de servicios.
31. **Expte. 1164-U-99:** Modificando la actual denominación de la Avenida Venerable Marcelino Champagnat, la que pasará a llamarse Avenida San Marcelino Champagnat.
32. **Expte. 1165-U-99:** Declarando de interés municipal las celebraciones que habrán de llevarse a cabo en la ciudad, con motivo de la canonización de Marcelino Champagnat.
33. **Nota n° 479-A-98:** Autorizando al señor Juan Domingo Arias, a continuar prestando servicio contratado con un vehículo de su propiedad.
34. **Nota n° 808-H-98:** Convalidando el Decreto n° 15 dictado por el Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó a "Horacio de la Peña Tennis Academy" el uso de un espacio público.
35. **Nota n° 1063-K-98:** Convalidando el Decreto n° 42, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la “Fundación Pablo Prada por la Vida” el uso de un espacio público.
36. **Nota n° 73-T-99:** Convalidando el Decreto n° 32, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a la producción del programa televisivo “La Movida del Verano” a utilizar un espacio público.
37. **Nota n° 118-S-99:** Convalidando el Decreto n° 40 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Asociación Argentina de Taekwon-do, el uso de un espacio público.

C) RESOLUCIONES

38. **Expte. 1083-AM-99:** Expresando reconocimiento a la Armada Argentina por su permanente contribución a la ciudad de Mar del Plata.
39. **Expte. 1088-J-99:** Declarando de interés la Expedición Mar de las Antillas en Kayak 1999 que se llevará a cabo durante los meses de abril y mayo de 1999.
40. **Expte. 1101-U-99:** Declarando de interés el “II Congreso Nacional de la Central de Trabajadores Argentinos” a realizarse los días 28 y 29 de mayo de 1999.
41. **Expte. 1115-AM-99:** Declarando de interés la labor desarrollada por el Grupo Danzas Folklóricas Jacarandá de la ciudad de Batán.
42. **Expte. 1116-FRP-99:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la reserva del nombre “Justo Ernesto Román” para imponerlo al Estadio de Atletismo del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”.
43. **Expte. 1120-FRP-99:** Declarando de interés la labor realizada por la agrupación Papelnonos y expresando su reconocimiento al señor Jorge Strada por su destacada trayectoria como director de la misma.
44. **Expte. 1151-C-99:** Viendo con agrado que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires destine un inmueble de su propiedad para uso del Instituto Superior de Formación Docente n° 84.

D) DECRETO

45. **Exptes. 1409-A-96; 1562-J-96; 2024-BP-96; 2079-FRP-97; 1606-J-98; 1872-J-98; 1957-U-98; 1993-U-98; 2003-U-98; 1068-U-99 y Notas 343-G-98; 471-D-98; 521-S-98; 649-C-98; 716-S-98; 738-S-98; 793-E-98; 907-K-98; 919-P-98; 921-R-98; 965-A-98; 968-F-98; 987-C-98; 13-B-99; 15-A-99; 20-E-99; 38-R-99; 65-I-99; 66-U-99; 102-V-99; 117-C-99; 124-A-99; 137-C-99 y 148-A-99:** Disponiendo sus archivos.

E) COMUNICACIONES

46. **Expte. 1034-FRP-99:** Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante las autoridades provinciales, tendientes a disponer la construcción de bicisendas o ciclovías en la Avenida de Circunvalación que unirá las Rutas Nacionales nros. 2 y 226.

Artículo 2°: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68° - apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 3°:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”

-Siendo las 10:55 ingresa el concejal Martínez

Sr. Presidente: En consideración las Giros dados por esta Presidencia a los Asuntos Entrados que obran en el Anexo I del Decreto de Convocatoria, si no hay observaciones se darán por aprobados: aprobados.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 30ª y 31ª del Período 83°. Si no hay observaciones se darán por aprobadas: aprobadas.

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALAS

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. En realidad es para referirme a un triste hecho que ocurrió en la ciudad de Mar del Plata en la facultad de derecho y más allá de que queremos decir que seguramente ninguna autoridad tuvo el deseo que este accidente ocurriera creo que entre todos debemos asumir las responsabilidades del caso para que esta vida que se perdió no sea en vano.

-Siendo las 10:58 ingresa el concejal Pagni y ocupa su banca. Se retira el concejal Gauna. Continúa el

Sr. Salas: El accidente ocurrido señor Presidente en las obras que se realizaban en la sede de la facultad de derecho de nuestra universidad, pone de relieve que para nosotros no se contaba con los controles suficientes como para haber prevenido

este accidente, y lamentablemente esto le costó la vida a un obrero de la construcción. Lo más lamentable señor Presidente es que cuando desde esta Administración permanentemente hablamos de la regulación del Estado sobre la política de mercado que se está desarrollando en nuestro país, esta casa de altos estudios que fue la propietaria de este emprendimiento y de este terreno desde el año 1988, cuando pidió en este mismo municipio la aprobación de los planos para realizar seis pisos con destino a oficinas, lo primero que hizo señor Presidente fue iniciar la obra sin permiso municipal. En el año 1991 se labraron actas y se paralizó la obra como correspondía, vuelvo a repetir señor Presidente, la administración municipal tiene cierto grado de responsabilidad sobre este tipo de tema pero la responsabilidad fundamental es del propietario y el propietario siempre fue la Universidad Nacional de Mar del Plata. También queremos aclarar que desde este bloque ante reclamos de varios estudiantes de la facultad de derecho antes de la iniciación del ciclo lectivo, realizamos un pedido de informes y aportamos en este Concejo Deliberante nuestra preocupación respecto al impacto que podía tener este emprendimiento sobre el tránsito en la ciudad de Mar del Plata. Queremos también reafirmar señor Presidente que hay dos pisos de más realizados, lo cual no está blanqueada la situación a través de lo que en algún momento se dijo de una excepción en el Concejo Deliberante. Se pidió la regularización de este séptimo y octavo piso, y así lo hizo esta administración a través de la Ordenanza 6507, que es la regularización de los planos por sentencia del juez de faltas, eso significa que si el juez de faltas determinó que había dos pisos de más, aplicó una multa y después de esa multa lo que se hizo fue de alguna manera regularizar estos séptimo y octavo pisos a través de lo que se llama los visados de los planos. Luego señor Presidente se reinician los trámites por cambio de destino y en ese momento y eso lo hemos podido constatar en la contestación al pedido de informes que realizó este bloque antes de la iniciación del ciclo lectivo del año pasado, el municipio de General Pueyrredon hizo los controles técnicos con un informe absolutamente desfavorable evaluando que el destino actual no reuniría las condiciones de funcionamiento, esto lo dice la Dirección de Obras de la Municipalidad de General Pueyrredon. El municipio intima a través del Departamento de Electromecánica cerrar el hueco del ascensor y labra las actas respectivas, sin embargo por lo que hemos podido corroborar la empresa derribó esta pared y allí instaló un montacargas, que fue la causa de esta desgracia, que nos tiene consternados a todos. Es increíble para nosotros señor Presidente que en este momento todo el mundo realice descargos, que algunas autoridades de la Universidad Nacional de Mar del Plata digan que la contratación de la empresa ejecutora de la obra fue autorizada por la Secretaría de Obras del Ministerio de Educación de la Nación, cuando la Universidad Nacional de Mar del Plata tiene un Departamento de Obras con ingenieros, arquitectos, ingenieros en seguridad, que deberían haber velado para que no ocurriera lo que ocurrió esta semana. Parece que nadie tiene la culpa señor Presidente, creo que precisamente es importante remarcar como es posible que estos accidentes ocurran en un ente estatal, en un ámbito que se supone señor Presidente que maneja la ciencia y la técnica, que se enseña sobre seguridad y riesgo en el más alto nivel. Esto es lo que nosotros no podemos entender desde nuestro bloque, queremos decir que vamos a intentar todas las investigaciones posibles porque seguramente no le vamos a devolver a esta familia la vida de este trabajador, pero creo que así como durante mucho tiempo gente que han sido familiares de víctimas de tránsito nos piden que la pérdida de sus hijos no sea en vano, creo que nosotros debemos seguir esta investigación hasta la últimas consecuencias más allá del camino de la justicia. Se advierte señor Presidente al menos graves procedimientos negligentes en este caso, seguramente no bastará con los resarcimientos económicos, de los cuales escuchamos hablar a las autoridades de la Universidad. Es necesario establecer para nosotros también los grados de culpabilidad para aplicar las sanciones correctoras correspondientes y para tratar de minimizar estos casos porque tanto la Unión Obrera de la Construcción de la ciudad de Mar del Plata como a nivel nacional, desde hace muchísimo tiempo, y usted también señor Presidente a través de un proyecto que usted mismo impulsó y que fue acompañado por todo el bloque, hablaba de la responsabilidad de las A.R.T. y de las responsabilidades de las empresas. Entonces nosotros creemos y nos queremos hacer responsables con las cuota de responsabilidad que podemos tener, y queremos señor Presidente que esta vida no sea en vano. Queremos despolitizar absolutamente el caso, sin prejuizar de ante mano pensamos que hay una gravísima responsabilidad de la Universidad Nacional de Mar del Plata y de la empresa constructora.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nada más que para dejar constancia de que este bloque adhiere a lo que ha planteado el ingeniero Salas, hemos visto en estos días aquel pedido de informes que hizo el Bloque Justicialista donde se planteaba si esa construcción cumplía con todas las normas de seguridad, hemos vuelto a ver la respuesta donde se dice claramente que ese edificio había cambiado su destino, que había empezado para hacer las oficinas de la Universidad y terminó siendo un lugar con aulas. Hemos visto también algunos argumentos en el sentido de que lo que ocurrió puede no tener ningún vínculo con esas otras faltas que está cometiendo la Universidad, la verdad es que es un argumento insuficiente, de circunstancia, inapropiado, porque lo que es inobjetable es que la Universidad no está cumpliendo con ninguna de las normas que se le hubieran exigido a cualquier particular. Si allí hubiera estado construyéndose cualquier cosa que no fuera una dependencia del Estado, en ese lugar no hubiera funcionado nada, absolutamente nada. De manera que queremos dejar constancia que compartimos lo que ha planteado el ingeniero, compartimos la preocupación, hemos presentado un proyecto de Decreto convocando a los responsables de la Universidad, de la empresa constructora, de las dependencias correspondientes del Ejecutivo Municipal a concurrir a una reunión conjunta a las Comisiones de Obras y de Legislación, y nos gustaría que ese proyecto fuera aprobado, incluso hoy sobre tablas si fuera posible, porque entendemos que debe haber una respuesta en este sentido. Por último señor Presidente quisiera decir que lo único que nos puede hacer morigerar el tono de nuestra opinión y de esta intervención, es precisamente que ha ocurrido una desgracia espantosa en ese lugar, y de ninguna manera vamos a intervenir con algo que la comunidad pueda leer como que se planteen cosas de orden político ante una circunstancia como esta. Pero debemos con un tono moderado –vuelvo a decir- ir a fondo porque esto es por lo menos una falta gravísima –como se ha dicho acá- de la Universidad o de la empresa constructora o de quienes debieron haber tomado medidas para que esto no aconteciera y lo que ya no depende de nada sino que ha estado ocurriendo y ocurre es el otro dato, el que la Universidad

funciona ahí de una forma abierta y decididamente clandestina como no podrían funcionar ninguna otra cosa que no fuera una dependencia del Estado.

Sr. Presidente: Concejal Martínez, tiene la palabra.

Sr. Martínez: Gracias, señor Presidente. En principio para solidarizarnos con esta trágica desaparición de este compañero que hoy enluta a los compañeros de la UOCRA y a toda su familia, porque una vez más hoy no se tiene en cuenta la vida de los trabajadores, hoy se sigue precarizando cada vez más. Desde mi condición de gremialista cuando se aprobó esta ley nos opusimos porque sabíamos que las consecuencias iban a ser estas, y sabemos que esto no solamente ocurre en la actividad de la UOCRA sino que ocurre en todos los sectores gremiales, en todas las actividades donde cada vez se precarizan más las condiciones de los trabajadores. Esto responde a estos grandes grupos de interés económicos que no tienen en cuenta la vida y el sacrificio de los trabajadores y cada vez más precarizan las condiciones laborales. Por eso nuestra solidaridad, nuestro repudio a esta famosa ley de A.R.T. que ha precarizado las condiciones laborales de trabajo y pedimos que este Cuerpo envíe una nota a los familiares en apoyo a este dolor que hoy sufre. Gracias, por el momento nada más.

-Siendo las 11:05 reingresa el concejal Gauna.

Sr. Presidente: Concejal Vismara, tiene la palabra.

Sra. Vismara: Señor Presidente, este terrible accidente que sucedió esta semana en la facultad de derecho no hace más que poner nuevamente sobre el tapete y abrir nuevamente el debate sobre una preocupación que expresó el Bloque Justicialista en abril del año pasado a través de un proyecto de Comunicación sobre las condiciones edilicias del edificio donde funciona la unidad académica de derecho. Evidentemente cuando se realiza el pedido de informes, lo que se plantea en uno de los puntos es si se han realizado las inspecciones necesarias por parte de la Municipalidad y si ese edificio cuenta con las medidas de seguridad mínimas como para poder albergar una población estudiantil de más de cinco mil alumnos. El informe, la respuesta que se da desde la Dirección de Obras Privadas a través de un informe de un inspector de obras, es absolutamente negativo, ese informe consta en el expediente tanto del pedido de informes como en el expediente de obra del edificio, ese edificio de acuerdo a ese informe de Obras Privadas no puede de ninguna manera albergar a una unidad académica de las características de la facultad de derecho. Eso no se ha modificado en absoluto, se ha agravado porque evidentemente cada año cuando ingresan, es decir en este año han ingresado una cantidad importantísima de alumnos con lo cual se agrava la situación del edificio, ese edificio no reúne las condiciones mínimas de seguridad para que allí funcione la facultad, esto no se ha modificado, esto se sigue produciendo y evidentemente si no se modifica vamos a tener que lamentar algún otro hecho. Realmente nosotros lo que pedimos es que las autoridades de la Universidad arbitren las medidas necesarias para solucionar este tema, no sé cuales son, ellos tendrán que determinarlo, pero evidentemente en ese edificio no puede funcionar la facultad.

Sr. Presidente: Concejal Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Señor Presidente, no es fácil realmente tratar este tema. Cuando estuvo en juego la vida de un trabajador se hace sumamente complejo el analizar con objetividad la situación, lo que pasó, lo que ninguno de nosotros hubiera querido que pasara, y por eso cuando se habla, se dice o hemos escuchado de que no tratamos de politizar el tema, es difícil de encontrar un punto de equilibrio en cuanto a realmente cuál es lo que nos preocupa en el fondo de toda esta situación. A mi me preocupa por supuesto la vida, la situación de todos los trabajadores que están en distintas obras en Mar del Plata, ya lo hemos dicho que lamentablemente este nuevo sistema que ha sido implementado de A.R.T. y de empresas controladoras de accidentes de trabajo, tiene grandes falencias, ha creado en muchos casos empresas comerciales a las cuales acuden las empresas constructoras sin que estas cumplan con lo mínimo indispensable en cuanto al control de la seguridad en el trabajo que cada una de estas empresas deben tener. Esta es una situación clara, una situación que no se da hoy, se da a partir de una nueva ley que transformó la ley vieja de accidentes de trabajo, porque supuestamente era muy honerosa para la mayoría de las empresas, en una ley que realmente está demostrando que debe ser modificada prácticamente en su totalidad, por lo menos en el espíritu mercantilista y comercial que tenía. Queda claro y tampoco debemos caer en la exageración de decir que ese edificio no reúne ninguno de los requisitos para que allí funcione la Universidad. La Municipalidad y esto está en la contestación del pedido de informes ha establecido claramente cuales son las condiciones adicionales que deben completarse para que el sistema de seguridad sea perfecto. En eso se está avanzando en la Universidad, pero también debemos tener en claro y cómo se produjo el accidente, en qué situación se produjo el accidente, que el lugar donde se produjo el accidente era un lugar que la Municipalidad había pedido su cerramiento, su clausura. Creo que han jugado un montón de factores, no nos transformemos en jueces, para eso seguramente está la justicia, están los fiscales que analizarán en forma completa esta situación. Analicemos con cautela, desde ya que los funcionarios municipales estarán a disposición de este Concejo para aclarar su participación en cada una de estas circunstancias, más allá de lo que pueda estar ya explicado y explicitado en este expediente. Nuevamente vuelvo a decir, no caigamos en extremos de decir que ese inmueble no puede ser utilizado, no caigamos en extremos de decir que esta situación desafortunada, más allá de que pueda haber provenido de alguna falta de control y una gran desaprensión por parte de la empresa y la A.R.T. que trabajaba en esa obra, en buscar responsables sin medir con criterio cuales son las circunstancias en que fueron dadas. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, no cabe duda que la ley de seguros de riesgos de trabajo es una ley siniestra porque tiende a resolver ese canallesco concepto de costo argentino abaratando la carne y la sangre de los trabajadores, y eso es uno de los problemas que me preocupan señor Presidente porque quince minutos antes del accidente una alumna de esa facultad de derecho que integra el equipo de atletismo de la Universidad Nacional de Mar del Plata había usado el mismo vehículo en el cual se produjo la desgraciada muerte del trabajador y me indigna, me da asco señor Presidente la subliminal distinción que se hace en el precio de la carne humana, porque no me cabe ninguna duda que si la que lamentablemente hubiese fallecido hubiese sido una alumna, hubiese sido un docente, hoy estarían todos rasgándose las vestiduras, en vez de pensar que no se suspendan las clases porque se pierde la eficiencia académica como preocupación principal. Hay una absoluta responsabilidad, que me incumbe a mi también como parte de este municipio, porque no ha sido clausurado no solamente ese edificio sino otros edificios públicos como el del Consejo Escolar que están funcionando en irregulares condiciones y que no aseguran ni garantizan la vida de quienes lo ocupan. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Una pregunta, porque no entendí lo que decía el concejal Rodríguez Facal, ¿el concejal Rodríguez Facal expresó que un alumno usó el montacargas quince minutos antes?

Sr. Rodríguez Facal: Sí, señor concejal. Una alumna que integra el equipo de atletismo de la Universidad de Mar del Plata que está cursando en la facultad de derecho.

Sr. Pagni: Podría decir su nombre que voy a hacer las averiguaciones.

Sr. Rodríguez Facal: La alumna Izaguirre.

Sr. Pagni: Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Vismara, tiene la palabra.

Sra. Vismara: Quiero aclarar que cuando nosotros decimos que ese edificio no reúne las condiciones de seguridad para que funcione allí una unidad académica como la facultad de derecho para albergar una población de más de cinco mil alumnos, no estamos haciendo una apreciación irresponsable ni con falta de criterio sino que nos estamos basando en un informe de la Dirección de Obras Privadas que establece claramente que ese edificio no cumple con los requisitos, y yo voy a leer solo alguno de los puntos porque es mucho más extenso el informe, que plantea la Dirección de Obras Privadas. Allí se dice: "No cumplen los planos con los anchos de circulación y anchos de escalera del 6º piso a la planta baja incluyendo el subsuelo, no cumple con el ancho general de salida en la planta baja, no cumple con las escaleras de salidas en cuanto a la cantidad de las mismas y no cumple con el punto 6) del artículo 317 82 del Reglamento General de Construcciones, los sanitarios son insuficientes, no cumple con la cantidad de ascensores, no cumple con las dimensiones del hueco y de los coches, no consta plano de servicio contra incendios", y aclara además entre otras cosas que esta situación se agrava mucho más en las horas pico donde se aumenta la cantidad de alumnos que concurren. En esto nos estamos basando señor Presidente cuando decimos que ese edificio no reúne las condiciones de seguridad. Este informe fue elaborado en abril del año pasado y no se ha modificado en absoluto la situación del edificio, se ha agravado porque hoy la población es mayor.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL VISMARA

Sr. Presidente: Concejal Vismara tiene la palabra.

Sra. Vismara: En realidad más que una cuestión previa es una recordación y un homenaje con motivo de haberse cumplido ayer veintitrés años del 24 de marzo de 1976 y por lo tanto creemos que una vez más se hace necesario revisar el pasado reciente para mantener viva la memoria, y desde cada sector social y político recordar esta tragedia histórica. No para detenernos en una lamentación estéril sino para reconocer nuevamente los hechos y sus verdaderas causas, dimensionar las consecuencias y definitivamente evitar que en el futuro se vuelva a repetir. El golpe militar sumergió al país en el período más negro de su existencia, vasta recordar los miles de encarcelados sin procesos, secuestros, torturas y desaparecidos, censuras en los medios de comunicación, abolición de todas las libertades individuales para poder afirmar que estos hechos son parte del más tenebroso capítulo de toda la historia argentina. Los peronistas que ya habíamos conocido en otros tiempos la proscripción y la persecución fuimos también en esta ocasión las principales víctimas de este ominoso proceso, que provocó el dolor y la muerte de muchos de nuestros militantes y compañeros. Para el juicio de la historia de esos años ha quedado claro la permanente resistencia, la constante denuncia, el rechazo en todo momento por parte del justicialismo y la advertencia de las consecuencias que habría de acarrear este nuevo golpe militar. El precio que hemos debido pagar los argentinos a lo largo de la historia como consecuencia de las aventuras golpistas ha sido muy alto, hoy han transcurrido dieciséis años desde que superamos la noche de la última dictadura, fueron años de construcción trabajosa, de avances y retrocesos, de profundas transformaciones sociales y económicas, incluso de confrotación y tensiones, pero sin lugar a dudas ni las actuales ni las futuras vicisitudes propias de la política, ni las dificultades que debamos afrontar en los procesos económicos y sociales pendientes, van a impedir que nuestra sociedad continúe afianzando su vocación por la libertad y la cultura democrática. La democracia recuperada aún tiene cuentas pendientes, y esto nos exige que no nos detengamos en el pasado, pero que a la vez seamos conscientes de que la memoria es un mecanismo imprescindible para consolidar la

democracia y poder edificar con certeza el futuro que todos imaginamos y que entre todos seguramente vamos a poder lograr. En Mar del Plata señor Presidente han sido más de trescientos los desaparecidos, los militantes que han desaparecido, sería muy largo, sería imposible poder nombrar a todos, pero pediría que se me permita que en alguno de ellos, en algunos nombres, poder homenajear a todos los militantes que lucharon y que entregaron su vida en los años tan difíciles que fue la década del '70, por eso me gustaría que algunos de sus nombres quedaran flotando en este recinto, alrededor de estas bancas que seguramente muchos de ellos hubieran podido ocupar, por eso mi homenaje en Pacho, en Coque, en Guille, en Marta, en Alejandra, en Liliana, en Ignacio, en Carlos, en Alejandro. En ellos vaya nuestro más sentido homenaje a todos los compañeros que lucharon y que cayeron durante la década del '70 a raíz del golpe militar.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, sumándonos a esta recordación y muy brevemente voy a volver a repudiar la violación a la Constitución -que es lo que básicamente significó- de este golpe militar que implantó sistemáticamente el terror, para aplicar un plan económico que devastó entre otras cosas, la industria nacional, las instituciones, que volteó lo máspreciado que tiene una República. La verdad y la memoria nos convoca, nos obliga y creemos que es el único instrumento que puede llevar a la justicia. Debemos reconocer también que gracias al trabajo de mucha gente, se está avanzando lenta, pero con mucha firmeza en la recuperación de algunos chicos que fueron botín de guerra por parte del gobierno militar. Podemos reconocer que, en condiciones que no nos agradan, pero Videla, Massera y ocho de los represores están presos. Ayer nos enteramos que Pinochet no goza de inmunidad y vemos con preocupación en el mismo sentido que Paraguay está ingresando en una espiral de violencia, en la suspensión de las garantías constitucionales y cuando la violencia empieza a reemplazar el camino racional y democrático de superar deferencias y a resolver los conflictos, son los pueblos y en general sus sectores más humildes quienes pagan las consecuencias, con lo cual sea este recordatorio una apelación al respeto a las instituciones. En conmemoración quisiera leer una poesía de Miguel Hernández que por lo menos en lo personal expresa el sentimiento respecto a los compañeros que hoy no están. Y dice así: "Yo quiero ser llorando el hortelano/ de la tierra que ocupas y estercolas,/ compañero del alma, tan temprano/ Alimentando lluvias, caracolas/ y órganos mi dolor sin instrumento/ a las desalentadas amapolas/ daré tu corazón por alimento/ Tanto dolor se agrupa en mi costado/ que por doler me duele hasta el aliento/ Un manotazo duro, un golpe helado/ un hachazo invisible y homicida/ un empujón brutal te ha derribado/ No hay extensión más grande que mi herida/ lloro mi desventura y sus conjuntos/ y siento más tu muerte que mi vida/ Ando sobre rastrojos de difuntos/ y sin calor de nadie y sin consuelo/ voy de mi corazón a mis asuntos/ Temprano levantó la muerte el vuelo/ temprano madrugó la madrugada/ temprano estás rodando por el suelo/ No perdono a la muerte enamorada/ no perdono a la vida desatenta/ no perdono a la tierra, ni a la nada/ En mis manos levanto una tormenta/ de piedras, rayos y hachas estridentes/ sedienta de catástrofes y hambrienta/ Quiero escarbar la tierra con los dientes/ quiero apartar la tierra parte a parte/ a dentelladas secas y calientes/ Quiero minar la tierra hasta encontrarte/ y besarte la noble calavera/ y desamordazarte y regresarte/ Volverás a mi huerto y a mi higuera/ por los altos andamios de las flores/ pajareará tu alma colmenera/ de angelicales ceras y labores/ Volverás al arrullo de las rejas/ de los enamorados labradores/ Alegrarás la sombra de mis cejas/ y tu sangre se irán a cada lado/ disputando tu novia y las abejas/ Tu corazón, ya terciopelo ajado/ llama a un campo de almendras espumosas/ mi avariciosa voz de enamorado/ A las aladas almas de las rosas/ del almendro de nata te requiero/ que tenemos que hablar de muchas cosas/ compañero del alma, compañero". Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Brevemente, para recordar esa fecha nefasta en nuestra historia. Creo que si pudiéramos volver y los actores de aquella época pudieran ver las consecuencias que trajo aparejado ese golpe de estado, los actores civiles que actuaban en el seno del poder de esa época, vieran las consecuencias traumáticas que trajo ese 24 de marzo de 1976, posiblemente alguno de ellos hubieran actuado de otra forma, hubieran profundizado la búsqueda del consenso civil en aras de frenar la intolerancia y la violencia que venía aparejado en ese golpe de Estado. Aunque la situación de hoy pareciera distinta, debemos estar permanentemente alertas para que nuestra sociedad civil, democrática en defensa de los principios de la libertad mantenga ese espíritu atento para que la convivencia y los consensos dentro de todas las normas, las pautas y los esquemas que nuestra Constitución establece nos permita seguir conviviendo en un sistema donde lo fundamental es la gente y la vida, que fue el principal desprecio, más allá de alguna situación económica, creo que ese fue el principal desprecio que tuvieron los militares y los actores de ese proceso. Cuando hoy no tenemos muchas explicaciones que dar a aquellos familiares de esos 30.000 desaparecidos, como decía tenemos que estar atentos. Hay situaciones que rodean a nuestro país que nos hacen pensar que esa metodología no ha sido olvidada, no ha sido descartada por los que pretenden el poder por sistemas violentos, pero también debemos estar atentos porque este mantenimiento y conservación del sistema democrático lo hacemos día a día, sin tratar de forzar interpretaciones a una Constitución que es clara, sin tratar de explicar situaciones violentas que nos llaman la atención y que están dentro de un marco en definitiva de intolerancia, que es el que debemos tratar de destruir. Es para todos muy significativo que en el Gran Buenos Aires a un agente de la justicia, un fiscal que en definitiva lo único que trató es de actuar de acuerdo a su responsabilidad, sea atacado vilmente por no sé qué sectores que pudieran verse afectados por una situación judicial. Todo esto por situaciones similares nos lleva a estar día a día alertas, no solamente recordando un golpe de estado, si no recordando cuales son las normas de la Constitución, cuales son las pautas de tolerancia y convivencia que los argentinos debemos mantener para que una situación similar no se vuelva a repetir.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Creo que lo excesivamente retórico para las cosas hartamente evidentes y verdaderamente sentidas le quitan la verdadera esencia que tienen estos recordatorios, de manera que no quisiera extenderme mucho. Me parece que lo retórico le da un

cierto tinte barroco que nos saca de lo central que es recordar una instancia de la historia argentina donde el extremo de la intolerancia se presentó en el exterminio físico, en la muerte, en provocar la desaparición física del que simplemente pensaba distinto. Creo que eso fue un extremo de la intolerancia que entró a darse previo al golpe de estado y que se profundizó de una manera imperdonable con posterioridad a ese golpe de estado en un camino plagado de ilegalidad, también de ilegitimidad y que cuyos cuestionamientos y cuyas heridas llegan hasta nuestros días. Sin embargo esto de que aquello fue el extremo de la intolerancia, esto de que el exterminio físico del que piensa diferente es el extremo de la intolerancia debiera hoy inducirnos a reflexionar cuales son los intermedios, aunque no los extremos de la intolerancia. Yo veo diariamente que participamos y vemos y oímos debates políticos, mal llamados debates políticos donde no se concurre a los extremos de la intolerancia, pero sí a los intermedios de una tolerancia igualmente violenta, inútil, árida, cual es por ejemplo el no empleo de los argumentos, la descalificación de los adversarios, cuando quienes opinan de una forma, hablan como si fueran mejores. Creo que hay un problema de intolerancia cuando algunos se sienten mejores, más demócratas, cuando a otros les cabe siempre el clisé de los peores, creo que hay también ahí un paso de intolerancia, un paso verdaderamente autocrático y arbitrario, ¿quién dice quienes son los mejores, los más demócratas? Creo que son poses que encierran una cuota de violencia que no llega al extremo intolerante del exterminio físico, pero son cuotas de intolerancia que se profundizan en una suerte de cultura política que realmente es muy mala. Si hay alguna conclusión importante que debe enriquecernos hoy, es que todas las formas de la intolerancia son atentatorias de la vida democrática e inútiles y por sobre todas las cosas ineficaces para que del debate político, el debate ciudadano, surjan cosas sanas, proyectos, propuestas, alternativas. No hay mejores en el campo de la vida democrática, por lo tanto tampoco hay peores en este campo. Las personas son todas respetables y las opiniones, como alguna vez ya hemos dicho en este recinto, las opiniones son para ser debatidas descarnadamente, desarticuladas, desglosadas, analizadas, pero la condición previa es que no entremos a ese campo de la discusión pública con peores y mejores, porque estamos entrando entonces en los campos de la intolerancia cuyo extremo fue el exterminio físico y cuyo intermedio es la descalificación del oponente.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL DUPONT

Sr. Presidente: Concejal Dupont, para una cuestión previa.

Sr. Dupont: Algo ya adelantó el concejal Irigoien, me voy a referir al caso del atentado que ha sufrido este fiscal de la Provincia de Buenos Aires. La vida y la seguridad de toda persona debe ser resguardada y nos debe de preocupar e interesar por todos ellos. Pero este es un caso que lo tenemos que tratar con mucha seriedad y prontitud, porque estamos hablando de un fiscal de la Provincia de Buenos Aires donde no hace mucho fue modificado el Código de Procedimiento Penal y a los fiscales se les ha dado una responsabilidad muy alta, y atentar contra ellos es como querer amedrentar al resto de los fiscales y de los funcionarios judiciales. Esto es grave, porque si los que deben impartir justicia se ven en una situación de presión, de amenazas, es algo que nos pone en riesgo a todos los habitantes, no solo de la Provincia de Buenos Aires, sino del país. Quiero con estas palabras remarcar el repudio contra aquellos que intentaron este atentado contra este funcionario judicial. Muchas gracias.

-Siendo las 11:30 se retira el concejal Worschitz.

LECTURAS DE COMISIÓN

ORDENANZA PREPARATORIA

- 9 -

DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE PAGO OBLIGATORIO LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA PEATONAL SAN MARTÍN (expte. 1161-D-99)

Sr. Presidente: Concejal Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Para solicitar que este expediente vuelva a la Comisión de Hacienda, que fue la que le dio el último tratamiento.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a la Comisión de Hacienda. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

ORDENANZAS

- 10 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 41/99 DE LA PRESIDENCIA DEL H. C. D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE TRIATHLON Y DUATHLON AL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 1999 (expte. 1968-D-98)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad

-Siendo las 11:38 asume la Presidencia el concejal Pagni y se retira el concejal de la Reta.

- 11 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 2407 DEL D. E. A TRAVÉS DEL CUAL
SE DISPUSO SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LAS MUNICIPALIDADES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, PARA LLEVAR A CABO
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA CULTURAL.
(expte. 1078-D-99)**

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: En oportunidad de tratarse este expediente en la Comisión de Hacienda se observó por parte de nuestro bloque que algunas de las observaciones o sugerencias que hizo la Secretaría de Legal y Técnica respecto a las cláusulas que debían rectificarse en el convenio no tenemos seguridad de que hayan sido tenidas en cuenta, de manera tal que conforme a lo que ya habíamos adelantado en la Comisión vamos a solicitar la vuelta a Comisión de este expediente y en caso contrario solicitamos autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: De acuerdo a alguna duda que se había suscitado en la Comisión de Hacienda posterior a la aprobación de este expediente por parte de los miembros de la Comisión, estuvimos analizando nuevamente el expediente en profundidad y encontramos en la foja 50 un informe del señor Vicepresidente del Ente de Cultura en el que hace referencia detallada y pormenorizada a cada una de las objeciones que en su momento planteó la Secretaría de Legal y Técnica en el cual muy claramente indica que las objeciones referidas son respecto a los posibles contratos que habría que firmar con cada uno de los asistentes culturales, contratos que no son indispensables para la firma del convenio y no referidas al convenio en sí. Convenio tipo, armado por la Provincia de Buenos Aires y que suscribe no solamente nuestro Municipio, sino otros Municipios del interior bonaerense. Por lo tanto, y en la certeza de que no hay ninguna cuestión legal que no haya sido tenido en cuenta en este convenio particular que es el que hoy estamos aprobando, este bloque va a solicitar la aprobación del mismo.

Sr. Presidente: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Simplemente para apoyar la vuelta a Comisión por parte del bloque de Acción Marplatense a efectos de estudiar los argumentos que aquí se han expuesto.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos, rechazada. En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular. Aprobado por mayoría, con la abstención del bloque Justicialista y la negativa del Bloque de Acción Marplatense.

- 12 -

**AUTORIZANDO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE VIALIDAD A
COMPROMETER FONDOS DEL EJERCICIO 2000 PARA FINANCIAR
LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN
BARRIOS DEL PUERTO
(expte. 1081-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad

- 13 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA HERMITAGE S.A. A EFECTUAR
LAS AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN,
EN LOS PREDIOS DE SU PROPIEDAD
(expte. 1082-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO A FELIPE LARRAUX A AMPLIAR USOS A LOS YA
EXISTENTES , EN EL INMUEBLE UBICADO EN ALVARADO 1270
(expte. 1086-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 53/99 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D., POR LAS CUAL SE PRORROGÓ LA SUSPENSIÓN DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA LA HABILITACIÓN DE NUEVAS AGENCIAS DE REMISES
(expte. 1094-C-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad

- 16 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 54/99 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE PRORROGÓ HASTA EL 30/4/99 EL PLAZO PARA REGULARIZAR CONSTRUCCIONES SIN PERMISO MUNICIPAL
(expte. 1097-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad

- 17 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JUAN MARCOS SMIRIGLIO A AMPLIAR USOS A LOS YA EXISTENTES EN EL LOCAL UBICADO EN AVELLANEDA 3416
(expte. 1104-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO A OSCAR ALFREDO MERLO A AFECTAR CON EL USO “DEPÓSITO CON CÁMARA FRIGORÍFICA PARA CARNES Y DERIVADOS” EL LOCAL UBICADO EN ARRUE 281
(expte. 1106-D-99)**

Sr. Presidente: Concejala Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Solicito la vuelta a Comisión, teniendo en cuenta algunas inquietudes de algunos vecinos que han venido a nuestro bloque por este expediente.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la solicitud de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Vuelve a la Comisión de Obras.

- 19 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO POR EL D. E. CON LA SECRETARÍA DE DEPORTES DE LA NACIÓN, REFERENTE AL DESARROLLO DEL PROGRAMA “AJEDREZ EN LA COSTA III”
(expte. 1107-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad

- 20 -

**AUTORIZANDO A CLAUDIO EDUARDO LAVIANO A AFECTAR CON EL USO “VENTA DE NEUMÁTICOS NUEVOS Y USADOS”, EL LOCAL UBICADO EN ESTRADA 4506
(expte. 1108-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**DESAFECTANDO DEL DISTRITO USO ESPECÍFICO UN PREDIO DE
LA CIUDAD Y AFECTÁNDOLO COMO DISTRITO ESPECÍFICO
(expte. 1109-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “DISTRIBUIDORA COSIMI S.R.L.”
A AFECTAR CON EL USO “DEPÓSITO DE PRODUCTOS
ALIMENTICIOS VENTA POR MAYOR Y MENOR” EL
INMUEBLE UBICADO EN 1º DE MAYO 1028
(expte. 1110-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA
OTORGAR EN CONCESIÓN LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y
EXPLOTACIÓN DE UNA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR
SUBTERRÁNEA, EN EL SECTOR COMPRENDIDO POR LA
AVENIDA LURO, HIPÓLITO YRIGOYEN, 25 DE MAYO,
SAN LUIS Y DIAGONAL ALBERDI
(expte. 1113-D-99)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Este expediente se refiere a una autorización que estamos dando al Departamento Ejecutivo para que llame a licitación pública para otorgar en concesión la construcción de aproximadamente 360 cocheras subterráneas en lo que es el sector de la plaza San Martín ubicado en Luro, San Luis, Hipólito Irigoyen, 25 de mayo. Esto es producto de una iniciativa privada que ha sido presentado oportunamente y aprobada por el Departamento Ejecutivo. Los pasos a seguir es hacer una licitación pública donde el iniciador tiene algunas preferencias establecidas en la Ordenanza y en la Ley de Iniciativas Privadas, significa en caso de que tenga éxito esta licitación y esta iniciativa, paliar de alguna manera la necesidad de estacionamiento por la concentración de vehículos de todo el sector céntrico y además la inversión total que es de aproximadamente \$ 6.700.000, además de lo que significa en cuanto a la ocupación de mano de obra y generación de actividad económica de la ciudad, también cubriría la transformación de la plaza San Martín en base al concurso de ideas oportunamente aprobado por este Concejo y establecido por el Departamento Ejecutivo con lo cual no solamente estamos satisfaciendo la necesidad de que existan cocheras en el sector céntrico, sino también la remodelación de lo que sería la nueva plaza San Martín. Esto lo hemos analizado en las Comisiones, le hemos incorporado algunas modificaciones que creemos que sirven en cuanto al mejor análisis de las propuestas, sobre todo en cuanto a los requisitos que se les ha exigido a las empresas para su presentación y oportunamente estableceremos una pequeña modificación a las cláusulas particulares en cuanto a lo que se refiere a la preservación de las especies arbóreas que existen en la misma plaza. Nada más.

-Siendo las 11:45 reingresa el concejal de la Reta y se retira el concejal Pulti.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sr. Sancisi: Si bien nuestro bloque comparte plenamente estas dos iniciativas que tienden a resolver el problema del estacionamiento en distintos lugares de nuestra ciudad, en razón de las modificaciones que se le hicieron en algunas Comisiones a ambos expedientes y no habiendo tenido el tiempo suficiente como para cotejar que la totalidad del articulado haya quedado redactado conforme a esas modificaciones, es que nuestro bloque va a solicitar autorización para abstenernos en ambos expedientes.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Con respecto a los pliegos de este expediente que es el único que he podido ver y al cual he votado afirmativamente en las Comisiones, y el siguiente expediente no he tenido tiempo material de verlo, en los pliegos está faltando una Ordenanza de mi iniciativa y aprobada por este Concejo Deliberante, de la reducción del 50% de los Derechos de Construcción y del no cobro de la tasa de Seguridad e Higiene para todos los emprendimientos que se hagan en el microcentro por un tiempo determinado, no recuerdo ahora por cuantos años, para todos los emprendimientos de estacionamiento que se realicen en el microcentro, cosa que estando vigente la Ordenanza se tendría que haber incorporado en los pliegos, porque lamento no poder acompañar con mi voto en el recinto estos dos expedientes por no haberlos podido

leer en detalle porque desde el inicio de mi gestión en este Concejo, siempre he abogado y siempre he hecho lo posible y no hay solo uno, sino cuatro proyectos de mi autoría por el aumento de los lugares de estacionamientos en el microcentro que es uno de los graves problemas que aquejan al tránsito de esta ciudad. Nada más.

Sr. Presidente: ¿Su voto va a ser coincidente con su bloque señor concejal? Bien. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra en consideración el pedido de abstención del Bloque Justicialista, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. En consideración el Anexo I de las Cláusulas Generales. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular Capítulo I del artículo 1º al 9º: aprobado. Capítulo II del artículo 10º al 21º: aprobado. Capítulo III del artículo 22º al 33º: aprobado. Capítulo IV del artículo 34º al 38º: aprobado. Capítulo V del artículo 39º al 42º: aprobado. Capítulo VI del artículo 43º al 62º: aprobado. Aprobado en general y en particular las Cláusulas Generales del Pliego. En consideración las Cláusulas Particulares, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: Capítulo I del artículo 1º al 6º, con el agregado solicitado por el concejal Irigoín que se encuentra en Secretaría, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Capítulo II del artículo 7º al 14º, aprobado. Capítulo III del artículo 15º y 16º: aprobado. Anexos. Anexo I, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Anexo II, Formulación de la Presentación: aprobado. Anexo III, Declaración de Conocimiento y Aceptación del Pliego y Libre Inhibición: aprobado. Anexo IV, Formulario de Oferta: aprobado. Anexo V, Formulario de Donación a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon: aprobado. Anexo VI, Declaración Jurada de Concurrencia a la Unidad: aprobado. Anexo VII, Documentación Gráfica, Especificaciones Técnicas Generales de Obra: aprobado. Aprobado en particular las Cláusulas Particulares y los Anexos al Pliego. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque Justicialista.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR SUBTERRÁNEA EN EL SECTOR COMPRENDIDO POR LAS CALLES MORENO, BUENOS AIRES, ARENALES, AVDA COLÓN Y BOULEVARD MARÍTIMO PATRICIO PERALTA RAMOS
(expte. 1114-D-99)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Este expediente de similares características que el anterior, se trata también de una iniciativa privada para concesionar la construcción de una playa de estacionamiento subterránea en la plaza Colón, para su posterior licitación. El canon se establece y de acuerdo a un porcentaje sobre los ingresos brutos anuales que genera esta misma concesión o esta misma explotación. Significa una incorporación de aproximadamente mil módulos de estacionamiento en la misma plaza. Ha quedado clarificado en la Comisión lo que se refería a la posibilidad de ampliación hacia la Manzana 115, esto ha sido eliminado y en los planos respectivos está fielmente establecido la ubicación y el grado de ocupación de la iniciativa con respecto a la plaza Colón. Significa una inversión de varios millones de pesos, una inversión importante, por lo tanto vamos a solicitar que esta iniciativa que tiene un canon estimativo solamente a efectos de establecer la garantía, sea aprobado por lo que significa en forma conjunta como inversión y como solución al tema de estacionamiento con la otra iniciativa que aprobamos en la última sesión referida a la Manzana 116.

-Siendo las 12:05 se retira el concejal Martínez y reingresa el concejal Pulti.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, igual que con el expediente anterior nosotros vamos a acompañar, vamos a proponer algunas modificaciones muy pequeñas que se habían acordado en la Comisión de Hacienda, y queremos destacar que ambas iniciativas nos parecen de gran importancia en virtud que hay importantes inversiones, y en virtud que en el estudio que contrató el EMTur oportunamente, uno de los datos más negativos que aparecían entre los turistas de la ciudad de Mar del Plata, era la falta de lugares de estacionamiento, el caos vehicular, la congestión en el tránsito, y nosotros siempre hemos planteado la urgencia y la necesidad de generar inversiones y dar paulatinamente soluciones al tema del tránsito, no solamente al tema del tránsito vehicular sino que apostamos a una ciudad integrada que busque respetar a aquel que opta por transitar en un vehículo a tracción a sangre, que quiera transitar en bicicleta, al peatón, a los animales que hay en la calle, es decir buscar una ciudad integrada, donde todos tengan lugar y donde el respeto sea el eje que genere armonía.

-Siendo las 12:10 reingresa el concejal Worschitz

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente vamos a dejar constancia de nuestro voto positivo para ésta como el anterior inmediato y las que se votaron en otras sesiones, para este conjunto de licitaciones y para lo que supone que es un régimen que está promoviendo un esfuerzo de interés público con participación privada. Lo que entendemos señor Presidente es que este tipo de iniciativas debieran ser menos excepcionales, debiera promoverse -como lo dijimos ya en un debate anterior- la realización de obras y de emprendimientos de interés público mediante este mecanismo que aúna el esfuerzo privado con razones de interés público

que ya han sido suficientemente explicadas. Con estos fundamentos vamos a votar favorablemente este expediente al igual que todos los anteriores referidos a estas licitaciones.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Entiendo que el Bloque Justicialista mantiene la posición del expediente, por lo tanto en consideración la autorización de abstención, sírvanse marcar sus votos: aprobada. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración el Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, al Capítulo I del artículo 1º al 9º, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Capítulo II del artículo 10º al 21º: aprobado. Capítulo III del artículo 22º al 33º: aprobado. Capítulo IV del artículo 34º al 38º: aprobado. Capítulo V del artículo 39º al 42º: aprobado. Capítulo VI del artículo 43º al 62º: aprobado. Aprobado en general y en particular las Cláusulas Generales del Pliego. En consideración las Cláusulas Particulares, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: Capítulo I del artículo 1º al 6º, concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: En el artículo 1º, punto 1.1. a) 3., solicitamos agregar: “Estudios de preservación y evaluación de ejemplares arbóreos”. En el punto 1.1.c) c) 1. Donde dice: “Elementos ornamentales”, solicitamos previa intervención y aprobación por parte de la Comisión Municipal de Preservación”. Y en el punto 1.2. donde dice: “Condiciones fijadas por el Municipio en alturas mínimas, servicio de salubridad”, agregar: “Seguridad (Servicio contra Incendio, escapes, alarmas, etc.)”, yo ahora le alcanzo por escrito el texto si le parece bien.

-Siendo las 12:15 se retira el concejal Rodríguez Facal y reingresa el concejal Martínez.

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Estamos de acuerdo con las modificaciones incorporadas por el concejal García Conde y en el artículo 1º, en el segundo párrafo, incorporar después de la “Construcción, bajo supervisión de profesional universitario”.

Sr. Presidente: En consideración el artículo 1º con las modificaciones incorporadas por el concejal García Conde y el concejal Irigoin, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Del artículo 2º al 6º del Capítulo I de las Cláusulas Particulares: aprobado. Capítulo II del artículo 7º al 14º, aprobado. Capítulo III del artículo 15º y 16º: aprobado. Aprobado en general y en particular las Cláusulas Particulares. Anexos. Anexo I, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Anexo II: aprobado. Anexo III: aprobado. Anexo IV: aprobado. Anexo V: aprobado. Anexo VI: aprobado. Anexo VII: aprobado. Aprobado en general y en particular los Anexos. Aprobado en general y en particular el expediente por unanimidad con la abstención del Bloque Justicialista.

- 25 -

**DECLARANDO “CIUDADANO ILUSTRE DE MAR DEL PLATA” AL
SEÑOR MARIANO MORES POR SUS CARACTERÍSTICAS
EXCEPCIONALES COMO DIRECTOR, AUTOR Y COMPOSITOR
(expte. 1122-J-99)**

Sr. Presidente: Concejal Argüeso, tiene la palabra.

Sr. Argüeso: Señor Presidente compartiendo los fundamentos que dieron origen a este proyecto, voy a hacer una propuesta, modificar el artículo 1º del mismo, en lugar de “Ciudadano Ilustre”, yo optaría por la mención de “Visitante Ilustre de Mar del Plata”.

Sr. Presidente: Concejal Quiroga, tiene la palabra.

Sra. Quiroga: Gracias, señor Presidente. El proyecto que nosotros presentamos pedimos se declare ciudadano ilustre porque el señor Mores tiene aquí su residencia, tiene vivienda y la Ordenanza que regula estos homenajes dice que con residencia permanente o temporaria le corresponde el título de ciudadano ilustre.

Sr. Presidente: Concejal Argüeso, tiene la palabra.

Sr. Argüeso: Comparto como decía anteriormente los fundamentos e independientemente que tenga una propiedad el señor Mariano Mores en la ciudad de Mar del Plata, la propuesta que hago es que en lugar de “Ciudadano Ilustre” se lo considere “Visitante Ilustre de Mar del Plata” por no ser su residencia natural y permanente esta ciudad.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Señor Presidente en oportunidad de tratarse este tema en Comisión realmente el concejal planteó la misma observación, en razón de lo cual verificado el contenido exacto de la Ordenanza que establece la posibilidad de reconocerlo como ciudadano ilustre, creo que quedó suficientemente aclarado de que independientemente del tiempo que la persona pase en la ciudad, lo que la Ordenanza exige es que tenga vivienda o propiedad en la ciudad, que permanezca en la ciudad en forma permanente o temporaria, si la memoria no me falla eso es lo que dice.

Sr. Presidente: El artículo 1º dice: "Residencia permanente o temporaria", de residir no tener propiedades.

Sra. Sancisi: Si, y reside en forma permanente o temporaria, en este caso sería temporaria, esa es la razón por la cual la mayoría de la Comisión al tratarlo interpretó que correspondía mantener el texto del proyecto originario.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal de la Reta tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Un poco para ratificar los conceptos de la concejal Sancisi, creo que hace muy pocos días declaramos visitante ilustre a quien circunstancialmente a través de una actividad teatral como es el señor Miguel Ángel Solá, tuvo una distinción de visitante ilustre. Creo que merece una caracterización totalmente distinta la figura que tiene que ver con la cultura nacional y popular como es el señor Mariano Mores, que hace más de sesenta o cincuenta años tiene una residencia temporal, que es contribuyente de nuestra ciudad y que creo que en manifestaciones culturales así lo ha señalado, es por eso que entendemos que la denominación de ciudadano ilustre es la que expresamente tiene que ver con lo que queremos señalar.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Yo quisiera preguntar, señor Presidente, si para cobrarle la Tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación, lo consideramos visitante o ciudadano.

Sr. Presidente: Concejal Argüeso, tiene la palabra.

Sr. Argüeso: Siguiendo con los argumentos del concejal que me antecedió en el uso de la palabra, en este recinto también hemos tenido la visita de destacados artistas como el caso de "Los Chalchaleros", el caso de Jaime Torres, que también fueron declarados visitantes ilustres, es el mismo trato que estamos -sin menospreciar- proponiendo.

Sr. Presidente: Yo lo que sí entiendo que estos temas, como hablan de personas tan importantes y tan sentidas para nosotros, deberían resolverse íntegramente en las Comisiones y no en el recinto. Por una cuestión reglamentaria voy a poner en consideración primero en general el proyecto de Ordenanza, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, al cual hay dos propuestas, una con despacho de Comisión y una que se ha hecho en el recinto, voy a poner en consideración primero la que viene con despacho de Comisión, los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: aprobada. Artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado. Aprobado en general por unanimidad, en particular por mayoría.

- 26 -

**FACULTANDO AL D. E. LA RESOLUCIÓN DE LOS USOS QUE
INTEGRAN LA CLASE 2 DE SERVICIOS EN LOS LOCALES
UBICADOS EN CASTELLI 1192
(expte. 1127-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ABEL GABRIEL ALLEGRONI A
AFECTAR CON EL USO "VENTA DE BICICLETAS Y ARTÍCULOS
DE BICICLETERÍA" EL LOCAL UBICADO EN STROBEL 4152
(expte. 1128-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:20 reingresa el concejal Rodríguez Facal y se retira el concejal de la Reta.

- 28 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "NORPETROL S.A." A ANEXAR USOS A
LOS YA EXISTENTES, EN EL INMUEBLE UBICADO EN
REFORMA UNIVERSITARIA 251
(expte. 1130-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

MODIFICANDO VARIOS ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 7469

(expte. 1134-D-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE "MARÍA DE LOS REMEDIOS DE
ESCALADA DE SAN MARTÍN" AL JARDÍN DE INFANTES
MUNICIPAL N° 17
(expte. 1136-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**DESAFECTANDO DEL DISTRITO DE URBANIZACIÓN PARQUE LA
MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES HERNÁNDEZ, NÁPOLES,
KORN Y GÉNOVA Y AFECTÁNDOLA AL DISTRITO
RESIDENCIAL 6 (R6)
(expte. 1138-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ANALÍA ROMINA ALONSO
A AMPLIAR USOS A LOS YA EXISTENTES
(expte. 1139-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR JORGE ALBERTO
BOCCANFUSO A AFECTAR CON EL USO "VENTA DE MATERIALES
PARA LA CONSTRUCCIÓN CON DEPÓSITO AL AIRE LIBRE Y
VENTA DE MATERIALES A GRANEL" EL PREDIO UBICADO
EN AVENIDA COLÓN 8449
(expte. 1140-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**EXIMIENDO DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN A
AQUELLAS OBRAS QUE SE REALICEN EN LAS FACHADAS Y/O
MUROS MEDIANEROS DE EDIFICIOS, PARA SU MANTENIMIENTO
(expte. 1141-D-99)**

-Siendo las 12:25 se retira el concejal García Conde

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR GUILLERMO
ANGEL MORÁN Y OTRA A AMPLIAR LA SUPERFICIE DE LA UNIDAD
Y EL USO AL YA EXISTENTE, EN EL LOCAL UBICADO EN AVENIDA
FORTUNATO DE LA PLAZA 3455
(expte. 1142-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**OTORGANDO PERMISO A LA FIRMA “THOMSON SPECTRUM DE ARGENTINA S.A.” PARA INSTALAR UNA TORRE PARA SOPORTE DE ANTENAS
(expte. 1143-D-99)**

-Siendo las 12:28 se retira el concejal Pagni y ocupa la Presidencia el concejal Malaguti.

Sr. Presidente (Malaguti): En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado, artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA FIRMA “PEPSICO SNACKS ARGENTINA S.A.” A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD CONSISTENTE EN ELEMENTOS DE COMPUTACIÓN
(expte. 1154-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**FACULTANDO AL D. E. A SUSCRIBIR CON DIVERSAS ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO CONVENIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
(expte. 1163-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**MODIFICANDO LA ACTUAL DENOMINACIÓN DE LA AVENIDA VENERABLE MARCELINO CHAMPAGNAT, LA QUE PASARÁ A LLAMARSE AVENIDA SAN MARCELINO CHAMPAGNAT
(expte. 1164-U-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LAS CELEBRACIONES QUE HABRÁN DE LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD, CON MOTIVO DE LA CANONIZACIÓN DE MARCELINO CHAMPAGNAT
(expte. 1165-U-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JUAN DOMINGO ARIAS, A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO CONTRATADO CON UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 479-A-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 15/99 DEL HONORABLE CUERPO
POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A "HORACIO DE LA PEÑA TENNIS
ACADEMY" EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO
(nota 808-H-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 42/99, DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.
POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA "FUNDACIÓN PABLO PRADA
POR LA VIDA" EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO
(nota 1063-K-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 32/99 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.
POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA
TELEVISIVO "LA MOVIDA DEL VERANO" A UTILIZAR UN
ESPACIO PÚBLICO
(nota 73-T-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:30 se retira la concejal Tomás Luzzi

- 45 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 40/99 DE LA PRESIDENCIA DEL
H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN
ARGENTINA DE TAEKWON-DO, EL USO DE UN
ESPACIO PÚBLICO
(nota 118-S-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 46 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA ARMADA ARGENTINA POR SU
PERMANENTE CONTRIBUCIÓN A LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte. 1083-AM-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA EXPEDICIÓN "MAR DE LAS ANTILLAS
EN KAYAK 1999" QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LOS MESES
DE ABRIL Y MAYO DE 1999
(expte. 1088-J-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL "II CONGRESO NACIONAL
DE LA CENTRAL DE TRABAJADORES ARGENTINOS" A
REALIZARSE LOS DÍAS 28 Y 29 DE MAYO DE 1999
(expte. 1101-U-99)**

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, para que conste la abstención del Bloque Justicialista.

Sr. Presidente: Sírvanse votar el pedido del concejal Gauna: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención del Bloque Justicialista.

- 49 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA LABOR DESARROLLADA
POR EL GRUPO DANZAS FOLKLÓRICAS JACARANDÁ
DE LA CIUDAD DE BATÁN
(expte. 1115-AM-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. RESERVE EL NOMBRE DE
“JUSTO ERNESTO ROMÁN” PARA IMPONERLO AL ESTADIO
DE ATLETISMO DEL PARQUE MUNICIPAL DE DEPORTES
(expte. 1116-FRP-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA LABOR DESARROLLADA POR LA
AGRUPACIÓN PAPELNONOS Y EXPRESANDO RECONOCIMIENTO
A SU DIRECTOR JORGE STRADA
(expte. 1120-FRP-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL GOBIERNO PROVINCIAL
DESTINE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD PARA USO DEL
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 84
(expte. 1151-C-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 53 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1409-A-96 y otros)**

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

-Siendo las 12:33 reingresa el concejal García Conde

Sr. Gauna: Para solicitar que no pase a archivo el expediente 1872-J-98.

Sr. Presidente: Muy bien. En consideración el presente proyecto de Decreto con la modificación solicitada por el concejal Gauna; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para solicitar un cuarto intermedio.

Sr. Presidente: En consideración la moción de cuarto intermedio: aprobada.

-Siendo las 12:35 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 13:28 se reanuda la sesión, registrándose el reingreso de los concejales Pagni y de la Reta y las ausencias de los concejales Worschitz y Vismara. Reasume la Presidencia el concejal Pagni.

COMUNICACIONES

- 54 -

SOLICITANDO AL D. E. REALICE GESTIONES ANTE AUTORIDADES PROVINCIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BICISENDAS O CICLOVÍAS EN LA AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN QUE UNIRÁ LAS RUTAS 2 Y 226 (expte. 1034-FRP-99)

Sr. Presidente (Pagni): Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, para acompañar este proyecto para construir biciesendas o ciclovías y además solicitarle a la Comisión de Obras que trate el expediente 1737, que solicitaba a la Provincia que una vez que estén desafectadas las vías se pueda construir biciesendas ahí mismo. Ahora que se está avanzando con la ferroautomotora tal vez sea oportuno insistir con este proyecto.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al listado de expedientes y notas solicitado para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expediente 1831-AM-98: Eximiendo de pago de alquiler a instituciones. Expediente 1166-AM-99: Reconocimiento a grupo de no videntes. Expediente 1197-P-99: Licitación del servicio de fotocopiado del H.C.D. Expediente 1193-D-99: Adhesión al régimen de prestación del servicio de policía adicional de la Provincia de Buenos Aires. Expediente 1200-U-99: Declarando de interés actos en conmemoración de Derechos Humanos. Expediente 1203-P-99: Modificando la integración de la Comisión Evaluadora del Paseo Jesús de Galíndez. Expediente 1207-C-99: Abono escolar. Nota 146-C-99: Difusión pública de actividades deportivas en diversas plazas de nuestra ciudad. Nota 164-I-99: Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina solicita autorización para campañas de predicación en plaza del barrio 2 de Abril. Nota 171-O-99: Autorizando uso de espacio público para Vía Crucis. Nota 179-P-99: Solicita autorización para representación de la pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo el día 27/3/99 en plaza del barrio Parque Palermo. Nota 183-I-99: Declarando de interés municipal el taller sobre “Astrobiología, el Niño y los sistemas sudamericanos” los días 7 y 9 de abril. Nota 194-P-99: Parroquia Santa Cecilia solicita corte de tránsito para celebración del Vía Crucis. Nota 211-P-99: Parroquia San Juan Bautista solicita corte de tránsito vehicular para celebrar el Domingo de Ramos. Expediente 1202-99: Repudiando enérgicamente el magnicidio del vicepresidente de Paraguay. Nota 221-99: Solicitando liberación de estacionamiento de calle 12 de Octubre con motivo de los festejos del Centro de Formación Cooperativo”.

Sr. Presidente: Corresponde votar la incorporación al Orden del Día de los expedientes citados; sírvanse marcar sus votos: aprobado. A fin de dar cumplimiento al artículo 68º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos que se acaban de incorporar al Orden del Día; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Corresponde votar el tratamiento sobre tablas de dichos asuntos: aprobado.

- 55 -

PROYECTO DE ORDENANZA EXIMIENDO DEL PAGO DE ALQUILER POR EL USO DEL POLIDEPORTIVO A LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES DE LAS LIGAS NACIONALES “A”Y “B” DE BASQUETBOL (expte. 1831-AM-98)

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, por este proyecto de Ordenanza –que está ingresado en el mes de setiembre del año pasado- se plantea la posibilidad de que las instituciones deportivas que participen en los torneos A y B de las Ligas Nacionales de Básquetbol puedan utilizar el estadio de su ciudad sin pagar un alquiler y haciéndose cargo de todos los gastos que demande el funcionamiento del escenario. El proyecto de Ordenanza plantea lo mismo que lo que se le ha dicho, por ejemplo, a clubes de fútbol; este proyecto plantea con modestia parte de las cosas que con grandilocuencia se dicen cuando alguno de estos

equipos adquieren títulos nacionales y plantea una módica contribución para un esfuerzo que en definitiva nos representa en todo el país. Este planteo de eximir el pago de alquileres y no de los gastos incluye una contrapartida inexcusable para los equipos y es que en su ropa deportiva esté impreso el emblema institucional de la ciudad. Cuando las instituciones advirtieron la presencia de este proyecto de Ordenanza -que ellas mismas piden porque necesitan de este mínimo apoyo- además incorporaron al expediente una nota en la que amplían lo que podrían ser sus obligaciones para con el Municipio si se le reconoce esta posibilidad de estar exentas del pago del alquiler. Esa ampliación está dada por la entrega de entradas al Municipio para que las distribuya en las escuelas y otras cuestiones más. Nosotros hemos pedido reiteradamente la aprobación de esta Ordenanza, no hemos tenido hasta hoy el eco que esperábamos tener, siempre nos pareció que era un proyecto simple, que los equipos de la ciudad no paguen el alquiler como pasa con los equipos de otras ciudades, es un apoyo mínimo para equipos que están en definitiva expresando parte del sentimiento de los marplatenses en muchos puntos del país y además promocionando a Mar del Plata y comprometiéndose a promocionarla aún más. Las cifras son irrisorias comparadas, por ejemplo, con el presupuesto que maneja el EMDeR, son irrisorias cuando las planteamos dentro del Presupuesto de 205 millones de dólares que maneja la Municipalidad, podríamos hacer otras comparaciones pero quizás adquieran un cierto voltaje político que no queremos darle a esto pero la verdad es que lo que vale el alquiler del Polideportivo no tiene significación con nada de lo que esta comuna afronta como gasto periódicamente. Por ejemplo, no vale nada con lo que gasta la Municipalidad en un día de comunicaciones; si sacáramos la cuenta de los \$5.555 que por día gasta en teléfono este Municipio se pagaría un alquiler de un torneo entero sin ningún tipo de dificultad. Nosotros queríamos que este proyecto tuviera una sanción favorable, sabemos que si no tiene el acompañamiento de la bancada oficialista no tiene los dos tercios e iría al archivo, con lo cual está en manos de ellos resolver si se va a archivar, si se va a aprobar o si se da la alternativa de la vuelta a Comisión. Esta bancada solicita formalmente en el recinto -luego de hacerlo más de una docena de veces entre los presidentes de bloque- que tuviera despacho favorable en el día de la fecha.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, en primera instancia para decir que el EMDeR siempre ha tenido un tratamiento especial para aquellas instituciones que utilizan el Polideportivo, no sólo de basquet sino clubes que realizan otro tipo de actividades deportivas. En ese sentido, con relación a esta institución que en básquet es la única que lo está utilizando, tiene un tratamiento especial tomando en cuenta los días de entrenamiento junto con los días de partidos. Pero igualmente nosotros vamos a pedir la vuelta a Comisión de este expediente, que se cite al señor Derosa, que nos sentemos todos juntos para ver si existe una forma de remuneración por parte de las instituciones que disminuyan el valor actual. El valor actual no es un valor que resulte impagable para las instituciones pero igualmente nosotros consideramos que corresponde volver a debatir el tema en vías de encontrar una mejor solución. De cualquier manera, no nos parece que tenga sentido comparar cada una de las eximiciones que en muchos casos hemos hecho con el total del Presupuesto o con los gastos en comunicaciones a menos que pretendamos interrumpir todos los sistemas de comunicación en el Municipio o de algunos bloques en especial. Creemos que es un tema que hay que volver a discutir con el representante del EMDeR para encontrar una solución que satisfaga tanto a los clubes como al EMDeR, que además tiene la responsabilidad del mantenimiento de todas las instalaciones deportivas y en vías de eso encontrar una solución.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Gauna, tiene la palabra

Sr. Gauna: Señor Presidente, era intención de nuestro bloque que este proyecto fuera aprobado hoy, entendemos que es un esfuerzo cierto de la Municipalidad pero que está en condiciones de hacerlo para favorecer la participación de los clubes de la ciudad en los eventos oficiales de deportes de primer nivel o de segundo nivel, como el caso de Quilmes que juega en la "B". De todas formas, tomando las palabras del concejal Irigoín en el sentido de citar al presidente del EMDeR, nosotros vamos a acompañar la vuelta a Comisión para que no vaya a archivo.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Sí, para acompañar la vuelta a Comisión de este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, lo que le vamos a pedir formalmente al Cuerpo es que se cite al presidente del EMDeR y a las autoridades de los clubes Peñarol y Quilmes para la misma reunión, que entre todos busquemos una solución y que si la solución es negativa que el señor Derosa dé las explicaciones por las cuales es imposible ceder gratuitamente el estadio. Entonces dejamos formalmente planteado nuestro pedido de que se convoque al presidente del EMDeR y a los presidentes de los dos clubes a la misma reunión.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Que quede constancia que el club Quilmes alquila las instalaciones de Once Unidos, paga como corresponde y no ha solicitado en este caso el Polideportivo.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración la moción de vuelta a Comisión: aprobada. Vuelve a la Comisión de su tratamiento.

- 56 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA EXPEDICIÓN DEL
GRUPO DE NO VIDENTES Y AMBLÍOPES QUE ASCENDIERON
A LA CUMBRE DEL VOLCÁN LANÍN
(expte. 1166-AM-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Se ha convenido en fijar la fecha de entrega de estos reconocimientos.

- 57 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. A AJUDICAR LA
LICITACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE
FOTOCOPIADO DEL H. CUERPO
(expte. 1197-P-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D. E. A PROSEGUIR CON LA ADHESIÓN AL
RÉGIMEN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA
ADICIONAL
(expte. 1193-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:42 reingresa al recinto la concejal Tomás Luzzi.

- 59 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. ACTOS REALIZADOS POR
ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS EN CONMEMORACIÓN
DEL 23º ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO DEL 24//3/76
(expte. 1200-U-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marca sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 3º DE LA ORDENANZA 12.234,
REFERIDA A LA COMISIÓN EVALUADORA DE IDEAS DEL
PASEO JESÚS DE GALÍNDEZ
(expte. 1203-P-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLÉCESE EL ABONO ESCOLAR GRATUITO HASTA EL 9º AÑO
PARA ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONALES
DEL ESTADO
(expte. 1207-C-99)**

Sr. Presidente: Concejal Martínez.

Sr. Martínez: Señor Presidente, la ley federal de educación en su artículo 40º establece que el Estado Nacional y las provincias garantizarán a todos los alumnos el cumplimiento de la obligatoriedad que determina la presente ley, ampliando e implementando con criterio solidario programas asistenciales de salud, alimentación, material de estudio y transporte. Este

Municipio ha sido consecuente con esta ley federal, como cuando dictó la Ordenanza 11.151, promulgando la gratuidad del boleto para el octavo año. También los empresarios fueron consecuentes cuando el año pasado concedieron la gratuidad del boleto para los chicos de 9º año sin que mediara Ordenanza respectiva. Es por ello que este bloque no comprende la razón del cuestionamiento actual de los empresarios a dicho beneficio. La solución del problema del transporte no está en restar beneficio a los estudiantes ni a los trabajadores sino en revisar y reestructurar el sistema con reglas precisas y concretas que no permitan prebendas ni evasiones. La revisión de la red de líneas, un mayor control sobre el otorgamiento de pases libres, una política comunitaria de subsidios, son algunos de los puntos fundamentales que se deben tener en cuenta para que el costo de los pasajes subsidiados no recaigan sobre el bolsillo de los usuarios ni de los trabajadores del transporte. Por ello este bloque adelanta su apoyo irrestricto a este proyecto de Ordenanza, como también rechaza cualquier intento del sector empresario de querer trasladar este abono para el 9º año y rebajar el salario de los trabajadores.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. En principio, nosotros vamos a insistir en la aprobación de la gratuidad del 9º año con los mismos argumentos que expusimos hace quince días. No le estamos cambiando las reglas de juego a un sistema empresarial de la ciudad de Mar del Plata porque el tema de los pases y abonos gratuitos -que ha tenido tanta publicidad interesada por parte de los empresarios en los últimos días- jamás se utilizaron para conformar la tarifa del transporte público de pasajeros; siempre se realizó en base a los boletos cortados. En este caso, señor Presidente, en la Comisión de Transporte escuchamos a los representantes de las empresas de transporte de la ciudad decir que se estaban quedando sin rentabilidad. Con los números que nos hizo llegar la Secretaría de Gobierno de este Municipio -incluso suponiendo que los números que esgrimen los empresarios son reales- a nosotros hoy la tarifa nos estaría dando 0,64 pesos; por lo tanto acá no se puede decir que no hay rentabilidad del sistema de transporte de la ciudad. Reitero, nosotros pensamos que es injusto que un trabajador subsidie a un estudiante secundario; si hay que reducir los pases y abonos pensamos que hay que conformar una tarifa distinta a la actual. Porque si los pases y abonos inciden en un 10% en la tarifa y quitamos los pases y abonos, seguramente aumentará la cantidad de boletos cortados y la tarifa se irá a otro valor absolutamente distinto. Por eso, teniendo en cuenta los datos que nos aportó la Secretaría de Gobierno que en el último año los abonos gratis del 1º al 8º año incluyendo los 9os. Años (porque tenemos que reconocer que el sistema empresarial dio la gratuidad del noveno año) la cifra es de 6 millones de viajes, dividido ocho años -no nueve- da 750.000 viajes gratis promedio por año, si a eso lo multiplicamos por la diferencia entre lo que piden los empresarios -0,3250- y la gratuidad que decimos nosotros nos está dando la cifra máxima de \$243.000, cuando la cantidad de boletos alternativos cortados en el último año rondó los 36 millones. Si a esto lo multiplicamos por \$0,15 -que es la diferencia- nos da la cifra de \$5.500.000. Con los datos presentados por los empresarios, hoy a nosotros el boleto nos está dando 0,64 pesos, por lo tanto no pueden aducir el tema de que se están quedando sin rentabilidad, no pueden decir que esta cifra los saca del sistema cuando estamos hablando de \$245.000 contra lo que significa el boleto alternativo que son cinco millones de pesos adicionales. Y la responsabilidad del boleto alternativo la tiene el sistema empresarial porque nosotros en este mismo recinto votamos por unanimidad un proyecto de Comunicación -que hizo suyo el Ejecutivo- y que instó a las empresas a implementar el sistema de tarjetas precargadas, que son las mismas tarjetas que usamos actualmente pero que se venderían en dos mil o tres mil kioscos de la ciudad de Mar del Plata. Por lo tanto, la responsabilidad de esta rentabilidad adicional la tienen los empresarios del transporte y la verdad es que nos hubiera gustado en un momento donde se está cuestionando la decisión de reestructurar el sistema de transporte con los empresarios actuales -nosotros creemos que estos empresarios no son distintos a los de La Plata o Capital Federal- el día que reestructuremos nosotros vamos a imponer la metodología de costos, los recorridos. No es cierto que cuando se liciten estos temas el que se presente a la licitación va a decir "yo voy a brindar el servicio por 0,40 pesos". Entonces, más allá de esta decisión política, nos hubiera gustado sinceramente no sólo que los empresarios hubieran tenido un gesto distinto sino que no hubiéramos permitido en este Concejo Deliberante perder quince días, días que los empresarios estuvieron cobrando en el 8º y 9º año 0,325 pesos. Por supuesto me alegro que el Bloque de la Unión Cívica Radical haya cambiado su postura porque así como alguna vez escuché decir a un compañero de bancada que el agradecimiento es un valor, creo que el arrepentimiento honesto también es un valor. Así que seguramente hoy vamos a votar por unanimidad este tema, que no va a llevar al sistema empresarial a la quiebra ni mucho menos y que seguramente es una señal a la ciudadanía de Mar del Plata sin hacer demagogia porque es lo que corresponde.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, así como impulsamos en aquella oportunidad sin éxito el proyecto que había sido redactado por el concejal Salas en la sesión pasada, hoy naturalmente vamos a ratificarnos en pedir la aprobación de este proyecto. Quedan muchas cuestiones entre la sanción por unanimidad que ahora va a tener esta iniciativa y lo que pasó en los últimos quince o veinte días. Entre otras cuestiones, queda la conducta y la actitud que tuvieron los empresarios del transporte, queda la diferencia de lo que se cobró no reconociéndosele el abono que legítimamente merecían los alumnos de los colegios primarios, quedan las colas, las protestas y las recriminaciones de las madres de los chicos, queda el tiempo perdido, queda una discusión que demostró -y en esto posiblemente tenemos un matiz marcado con lo que acaba de decir el concejal Salas- que no que estos empresarios son peores o mejores que los de otras partes, sino que los empresarios son empresarios y las reglas deben ser claras para que el esfuerzo del empresario se maneje dentro de los parámetros del bien común. Lo que sí está claro es que estos empresarios, después de una contratación directa, seguirán siendo iguales a sí mismos. Es un método que tienen el de discutir las cosas de determinada forma, es un método el que tienen el de resolver lo que no se les da por derecha tomando decisiones unilaterales por izquierda, es un método el que tienen el de incumplir frecuencias, el de incumplir con los modelos de los colectivos, el de incumplir con las prestaciones a las que están obligados. Entonces, después de esto, seguirán siendo iguales a sí mismos; no sé si serán diferentes, mejores o peores que en otros lugares del país y en esa conducta que

demuestran desde hace mucho tiempo hay una parte de culpa del Estado Municipal, que no sabe poner las reglas claras, que no las pone en forma definitiva y que además tiende a convalidar por inacción u omisión una conducta de incumplimientos y a aceptar un permanente discutir y negociar lo que de llano son sus obligaciones. Señor Presidente, vamos a acompañar una vez más este proyecto de Ordenanza con la esperanza que las conductas que van mostrando cómo son las cosas en cada sector no caigan en saco roto.

-Siendo las 13:50 se retira el concejal Irigoien.

Sr. Presidente: Concejal Dupont.

Sr. Dupont: Señor Presidente, para adelantar nuestro voto positivo a este proyecto. No lo hacemos a través de ningún arrepentimiento sino de un convencimiento de la gratuidad para noveno año. En la sesión anterior cuando se trató este tema y votamos, quedó en claro que quedaba supeditado a la reunión de la Comisión de Transporte que iba a efectuarse. Quiere decir entonces, señor Presidente, que acá no hay arrepentimiento y, por otro lado, no quisiera entrar en lo que pareciera que es un desvío hacia otro tema del transporte, que no tiene nada que ver. No podemos hablar que el empresario es bueno, malo, si los que van a venir son buenos o malos; estamos hablando de noveno año exclusivamente, si estamos o no estamos de acuerdo. El Bloque de la Unión Cívica Radical está de acuerdo y en consecuencia vota afirmativamente. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación el presente proyecto de Ordenanza, que consta de tres artículos. Sirvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL CLUB A. KIMBERLEY A UTILIZAR PLAZAS DE LA
CIUDAD PARA LA REALIZACIÓN DE EXHIBICIONES CON GRUPOS
DE DEPORTISTAS DE LA INSTITUCIÓN
(nota 146-C-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL
ARGENTINA A UTILIZAR LA PLAZA DEL BARRIO 2 DE ABRIL
PARA CAMPAÑA DE PREDICACIÓN LOS DÍAS 23 Y 31/3/99
(nota 164-I-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA PARROQUIA LA SAGRADA FAMILIA A
UTILIZAR PLAZA AUDITORIUM ITALIA PARA LA
REPRESENTACIÓN DE UN VÍA CRUCIS VIVIENTE
EL 2/2/99
(nota 171-P-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA PARROQUIA SANTA RITA DE CASIA AL USO
DE ESPACIO PÚBLICO EN PLAZA DEL BARRIO PARQUE PALERMO
PARA ESPECTÁCULO DE PASIÓN Y MUERTE DE NUESTRO
SEÑOR JESUCRISTO EL 27/3/99
(nota 179-P-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA REALIZACIÓN DEL
TALLER “ASTROBIOLOGÍA, EL NIÑO Y LOS SISTEMAS
SURAMERICANOS” ORGANIZADO POR EL INIDEP
(nota 183-I-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejales Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Alguien puede explicar en qué consiste la Astrobiología con algún nivel de detalle. ¿Qué estudia la biología de los astros?, ¿la vida astrológica?. Señor Presidente me estoy expresando con todo respeto y exhibiendo públicamente mi ignorancia sobre el tema.

Sr. Presidente: Es el estudio de los ecosistemas. Concejales Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, sin conocer en profundidad el tema, pero entiendo que si nos remitimos a los significados originarios de las palabras, debe estudiar la relación que existe entre el comportamiento de los astros con distintos sistemas naturales biológicos que influyen en distintos comportamientos de seres biológicos.

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA PARROQUIA SANTA CECILIA EL CORTE
DE TRÁNSITO VEHICULAR Y USO DE LA VÍA PÚBLICA EN SAN
MARTÍN ENTRE YRIGOYEN Y MITRE PARA LA BENDICIÓN
DE LOS RAMOS Y REALIZACIÓN DE UN VÍA CRUCIS VIVIENTE
(nota 194-P-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA A UTILIZAR
ESPACIO PÚBLICO Y CORTE DE TRÁNSITO PARA CELEBRACIÓN
DE LA MISA DEL DOMINGO DE RAMOS
(nota 211-P-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 69 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
REPUDIANDO ENÉRGICAMENTE EL MAGNICIDIO DEL VICEPRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA DE PARAGUAY, DOCTOR LUIS MARÍA ARGÑA
(expte. 1202-U-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE
TRABAJO DE ACTIVIDADES PORTUARIAS, NAVALES, PESQUERAS
Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA LIMITADA
A LIBERAR ESTACIONAMIENTO EN 12 DE OCTUBRE ENTRE
RONDEAU Y PADRE DUTTO CON MOTIVO DE LA
INAUGURACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN**

COOPERATIVO DE LA ENTIDAD
(nota 221-F-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:00

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-6747: Convalidando el Decreto 41/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon al corte de tránsito vehicular el día 21 de febrero de 1999. (Sumario 10)
- O-6748: Convalidando el Decreto 2407 del Departamento Ejecutivo, a través del cual se dispuso suscribir un convenio con las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, para llevar a cabo servicios de Asistencia Técnica Cultural. (Sumario 11)
- O-6749: Autorizando a la Dirección Municipal de Vialidad a comprometer fondos del Ejercicio 2000 para financiar la obra "Construcción de cordón cuneta" en barrios del Puerto. (Sumario 12)
- O-6750: Autorizando a la firma "Hermitage S.A." a efectuar las ampliaciones y modificaciones de construcción, en los predios de su propiedad. (Sumario 13)
- O-6751: Autorizando al señor Felipe Larraux a ampliar usos a los ya existentes, en el inmueble ubicado en Alvarado 1270 (Sumario 14)
- O-6752: Convalidando el Decreto 53/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se prorrogó la suspensión de la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises. (Sumario 15)
- O-6753: Convalidando el Decreto 54/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se prorrogó hasta el 30 de abril de 1999 el plazo para regularizar construcciones sin permiso municipal. (Sumario 16)
- O-6754: Autorizando al señor Juan Marcos Smiriglio a ampliar usos a los ya existentes, en el local ubicado en Avellaneda 3416 (Sumario 17)
- O-6755: Convalidando el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo con la Secretaría de Deportes de la Nación, referente al desarrollo del Programa "Ajedrez en la Costa III" (Sumario 19)
- O-6756: Autorizando al señor Claudio Eduardo Laviano a afectar con el uso "Venta de Neumáticos Nuevos y Usados", el local ubicado en Estrada 4506 (Sumario 20)
- O-6757: Desafectando del Distrito Uso Específico un predio de la ciudad y afectándolo como Distrito Específico (Sumario 21)
- O-6758: Autorizando a la firma "Distribuidora Cosimi S.R.L." a afectar con el uso "Depósito de Productos Alimenticios-Venta por Mayor y Menor" el inmueble ubicado en 1º de Mayo 1028 (Sumario 22)
- O-6759: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión la construcción, conservación y explotación de una playa de estacionamiento vehicular subterránea, en el sector comprendido por la Avenida Luro, las calles Hipólito Yrigoyen, 25 de Mayo, San Luis y Diagonal Juan Bautista Alberdi (Sumario 23)
- O-6760: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión la construcción, conservación y explotación de una playa de estacionamiento vehicular subterránea en el sector comprendido por las calles Moreno, Buenos Aires, Arenales, Avda. Colón y Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos (Sumario 24)
- O-6761: Declarando "Ciudadano Ilustre de Mar del Plata" al señor Mariano Mores por sus características excepcionales como director, autor y compositor (Sumario 25)
- O-6762: Facultando al Departamento Ejecutivo la resolución de los usos que integran la Clase 2 de Servicios en los locales ubicados en Castelli 1192 (Sumario 26)
- O-6763: Autorizando a Abel Gabriel Allegroni a afectar con el uso "Venta de Bicicletas y Artículos de Bicerletería" el local ubicado en Strobel 4152 (Sumario 27)
- O-6764: Autorizando a la firma "Norpetrol S.A." a anexar usos a los ya existentes, en el inmueble ubicado en Reforma Universitaria 251 (Sumario 28)
- O-6765: Modificando varios artículos de la Ordenanza 7469 (Sumario 29)
- O-6766: Imponiendo el nombre de María de los Remedios de Escalada de San Martín al Jardín de Infantes Municipal N° 17. (Sumario 30)
- O-6767: Desafectando del Distrito de Urbanización Parque la manzana delimitada por las calles Hernández, Nápoles, Korn y Génova y afectándola al Distrito Residencial 6 (R6) (Sumario 31)
- O-6768: Autorizando a la señora Analía Romina Alonso a ampliar usos a los ya existentes. (Sumario 32)
- O-6769: Autorizando con carácter precario al señor Jorge Alberto Boccanfuso a afectar con el uso "Venta de materiales para la construcción con depósito al aire libre y venta de materiales a granel" el predio ubicado en la Avenida Colón 8449 (Sumario 33)
- O-6770: Eximiendo del pago de los derechos de construcción a aquellas obras que se realicen en las fachadas y/o muros medianeros de edificios, para su mantenimiento (Sumario 34)
- O-6771: Autorizando con carácter precario al señor Guillermo Angel Morán y otra a ampliar la superficie de la unidad y el uso al ya existente, en el local ubicado en la avenida Fortunato de la Plaza 3455 (Sumario 35)
- O-6772: Otorgando permiso a la firma "Thomson Spectrum de Argentina S.A.", para instalar una torre para soporte de antenas. (Sumario 36)
- O-6773: Aceptando la donación efectuada por la firma "Pepsico Snacks Argentina S.A." a favor de la Municipalidad consistente en elementos de computación. (Sumario 37)
- O-6774: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir con diversas Asociaciones Vecinales de Fomento convenios de prestación de servicios. (Sumario 38)
- O-6775: Modificando la actual denominación de la avenida Venerable Marcelino Champagnat, la que pasará a llamarse avenida San Marcelino Champagnat. (Sumario 39)

- O-6776: Declarando de interés municipal las celebraciones que habrán de llevarse a cabo en la ciudad, con motivo de la canonización de Marcelino Champagnat. (Sumario 40)
- O-6777: Autorizando al señor Juan Domingo Arias, a continuar prestando servicio contratado con un vehículo de su propiedad. (Sumario 41)
- O-6778: Convalidando el Decreto 15/99 de la Presidencia del H.C.D. mediante el cual se autorizó a "Horacio de la Peña Tennis Academy" el uso de un espacio público. (Sumario 42)
- O-6779: Convalidando el Decreto 42/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la "Fundación Pablo Prada por la Vida" el uso de un espacio público. (Sumario 43)
- O-6780: Convalidando el Decreto 32/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la producción del programa televisivo "La Movida del Verano" a utilizar un espacio público. (Sumario 44)
- O-6781: Convalidando el Decreto 40/99 de la Presidencia del H.C.D., por el cual se autorizó a la Asociación Argentina de Tae Kwon do, el uso de un espacio público. (Sumario 45)
- O-6782: Autorizando a la Presidencia del H.C.D. a adjudicar la licitación correspondiente al servicio de fotocopiado del H. Cuerpo (Sumario 57)
- O-6783: Autorizando al D.E. a proseguir con la adhesión al régimen de prestación del servicio de policía adicional (Sumario 58)
- O-6784: Modificando el artículo 3º de la Ordenanza 12.234, referida a la Comisión Evaluadora de Ideas del Paseo Jesús de Galíndez (Sumario 60)
- O-6785: Estableciendo el abono escolar gratuito hasta el 9º año para alumnos de establecimientos educacionales del Estado (Sumario 61)
- O-6786: Autorizando al Club A. Kimberley a utilizar plazas de la ciudad para la realización de exhibiciones con grupos de deportistas de la institución (Sumario 62)
- O-6787: Autorizando a la Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina a utilizar la plaza del Barrio 2 de Abril para campaña de predicación los días 23 y 31/3/99 (Sumario 63)
- O-6788: Autorizando a la Parroquia La Sagrada Familia a utilizar Plaza Auditórium Italia para la representación de un Vía Crucis viviente el 2/2/99 (Sumario 64)
- O-6789: Autorizando a la Parroquia Santa Rita de Casia al uso de espacio público en plaza del barrio Parque Palermo para espectáculo de pasión y muerte de nuestro Señor Jesucristo el 27/3/99 (Sumario 65)
- O-6790: Autorizando a la Parroquia Santa Cecilia el corte de tránsito vehicular y uso de la vía pública en San Martín entre Yrigoyen y Mitre para la bendición de los ramos y realización de un Vía Crucis viviente (Sumario 67)
- O-6791: Autorizando a la Parroquia San Juan Bautista a utilizar espacio público y corte de tránsito para celebración de la misa del Domingo de Ramos (Sumario 68)
- O-6792: Autorizando a la Federación de Cooperativas de Trabajo de Actividades Portuarias, Navales, Pesqueras y Afines de la República Argentina Limitada a liberar estacionamiento en 12 de Octubre entre Rondeau y Padre Dutto con motivo de la inauguración del Centro de Formación Cooperativo de la entidad (Sumario 70)

Resoluciones

- R-1257: Expresando reconocimiento a la Armada Argentina por su permanente contribución a la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 46)
- R-1258: Declarando de interés la Expedición Mar de las Antillas en Kayak 1999 que se llevará a cabo durante los meses de abril y mayo de 1999. (Sumario 47)
- R-1259: Declarando de interés el "II Congreso Nacional de la Central de Trabajadores Argentinos" a realizarse los días 28 y 29 de mayo de 1999. (Sumario 48)
- R-1260: Declarando de interés la labor desarrollada por el Grupo Danzas Folklóricas Jacarandá de la ciudad de Batán. (Sumario 49)
- R-1261: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la reserva del nombre "Justo Ernesto Román" para imponerlo al Estadio de Atletismo del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini". (Sumario 50)
- R-1262: Declarando de interés la labor realizada por la agrupación Papelonos y expresando su reconocimiento al señor Jorge Strada por su destacada trayectoria como director de la misma (Sumario 51)
- R-1263: Viendo con agrado que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires destine un inmueble de su propiedad para uso del Instituto Superior de Formación Docente N° 84. (Sumario 52)
- R-1264: Expresando reconocimiento a la expedición del grupo de no videntes y ambliopes que ascendieron a la cumbre del volcán Lanín (Sumario 56)
- R-1265: Declarando de interés del H.C.D. actos realizados por organismos de derechos humanos en conmemoración del golpe de estado del 24/3/76 (Sumario 59)
- R-1266: Declarando de interés del H.C.D. la realización del taller "Astrobiología, el Niño y los Sistemas Suramericanos" organizado por el INIDEP (Sumario 66)
- R-1267: Repudiando enérgicamente el magnicidio del Vicepresidente de la República de Paraguay, doctor Luis María Argaña (Sumario 69)

Decretos

- D-817: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 53)

Comunicaciones

- C-1834: Solicitando al D.E. realice gestiones ante las autoridades provinciales tendientes a disponer la construcción de bicisendas o ciclovías en la avenida de Circunvalación que unirá las Rutas Nacionales nros. 2 y 226 (Sumario 54)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

-Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6747
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1968

LETRA D**AÑO** 1998**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Convalidase el Decreto N° 41 de fecha 18 de febrero de 1999 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Triatlón y Duatlón, el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular, el día 21 de febrero de 1999, con motivo de llevarse a cabo el "II Campeonato Internacional Mar del Plata '99", en un sector costero de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6748
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1078

LETRA D**AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Convalidase el Decreto N° 2407 del Departamento Ejecutivo de fecha 16 de diciembre de 1998, a través del cual se dispuso suscribir un Convenio con la Dirección General de Cultura y Educación y las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, para llevar a cabo los servicios de Asistencia Técnica Cultural.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6749
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1081

LETRA D**AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase a la Dirección Municipal de Vialidad a comprometer fondos del Ejercicio 2000 por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS CON 67/100 (\$537.702,67), a los efectos de financiar la obra Construcción de Cordón Cuneta en Barrios – Puerto (Lic. Pública 6/98 Exp. 1579-D-98).

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6750
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1082

LETRA D**AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase a la firma Hermitage S.A. a efectuar las ampliaciones y modificaciones de construcción, según planos obrantes de fs. 79 a 92 inclusive del expediente 17647-6-98, Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1082-D-99 del H.C.D.), con destino "Hotel", en los predios de su propiedad, identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 185, Parcelas 2b, 5 y 7a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a:

2.1.- Presentar plano de mensura y unificación de parcelas involucradas, visado por la Dirección de Geodesia.

2.2.- Carga y Descarga: mantener delimitado un módulo de 25 m2. Según Artículo 5.5.1.2. de la Ordenanza 9242.

2.3.- Estacionamiento: Mantener delimitada la superficie destinada a tal fin en plano obrante a fs. 81 del expediente 17647-6-98 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte 1082-D-99 H.C.D.).

Artículo 3º.- La construcción autorizada en el artículo 1º deberá cumplir con todas las Normas Generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a la presente.

Artículo 4º.- Aprobación de Planos y Permisos de Construcción: Antes de comenzar los trabajos se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección Obras Privadas, debiendo exigirse a la peticionante, previo a su otorgamiento, la formación de expediente con la documentación técnica establecida en el Reglamento General de Construcciones.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6751
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1086

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al Sr. Felipe Larraux, a anexar los usos "Venta de Antigüedades y Cuadros" a los ya habilitados de "Regalos y Joyería", en el inmueble ubicado en la calle Alvarado N° 1270, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 296B, Parcela 1c, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:
 - Presentar ante la Dirección de Obras Privadas el plano conforme a obra.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6752
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1094

LETRA C

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto N° 053 de fecha 1º de marzo de 1999 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se prorrogó por el término de noventa (90) días corridos, la suspensión dispuesta mediante Decreto de la Presidencia N° 196, convalidado por Ordenanza N° 12428, de la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises, exceptuándose aquellos trámites de habilitación que sean el resultado de la fusión de dos o más agencias habilitadas con anterioridad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6753
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1097

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto N° 54 de fecha 1 de marzo de 1999, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se prorrogó hasta el 30 de abril de 1999 el plazo previsto en el artículo 5º de la Ordenanza N° 11770 modificada por la Ordenanza N° 11966, para el acogimiento al Régimen de Presentación Espontánea para regularizar construcciones ejecutadas o iniciadas sin permiso municipal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6754**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1104**LETRA D****AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario al señor Juan Marcos Smiriglio a anexas el uso "Imprenta" a los ya habilitados y/o permitidos de "Polirrubro, Fotocopias, Duplicaciones y Artículos de Librería" en el local ubicado en la calle Avellaneda N° 3416, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 285 D, Parcela 5F, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a cumplimentar con la Ley N° 11720 y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6755**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1107**LETRA D****AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Convalídase el Convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo con la Secretaría de Deportes de la Nación, referente al desarrollo del Programa "Ajedrez en la Costa III", cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

A N E X O I**CONVENIO**

Entre la Secretaría de Deportes de la Presidencia de la Nación, representada en este acto por su titular Arq. Hugo Porta, con domicilio en la calle Crisólogo Larralde N° 1050 de la ciudad de Buenos Aires, de ahora en más denominada "La Secretaría", por una parte y la Municipalidad de General Pueyrredon, representada por el Señor Intendente Municipal, Prof. Blas Aurelio Primo Aprile, de aquí en adelante llamada "La Municipalidad" por la otra, acuerdan en celebrar el presente convenio que habrá de regirse por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA: En el marco del programa "Ajedrez en la Costa III", elaborado y ejecutado por "La Secretaría", en conjunto con la Asociación de Maestros de Ajedrez (A.M.D.A.) y que se llevará a cabo en distintos municipios de la costa atlántica bonaerense entre el 15 de enero de 1999 y el 15 de febrero de 1999, "La Secretaría" y "La Municipalidad", acuerdan que la etapa a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata, será entre los días 1° de febrero de 1999 y 15 de febrero de 1999. "La Secretaría" ha comprometido su apoyo económico a la A.M.D.A. para cubrir los gastos que demande la organización del referido Programa.

SEGUNDA: Dentro del espíritu de colaboración que da origen a este convenio, la Secretaría requiere de "La Municipalidad" y ésta acepta comprometerse durante la etapa del programa a desarrollarse en Mar del Plata.

- a) A facilitar el alojamiento de las personas afectadas a la organización y desarrollo del programa hasta un máximo de dieciséis (16) personas, a cuyo fin "La Municipalidad" dispondrá de ocho (8) habitaciones dobles en hoteles de categoría no inferior a tres (3) estrellas. "La Municipalidad" notificará a "La Secretaría" el listado de hoteles disponibles antes del día 15 de diciembre de 1998.
- b) A disponer lo necesario para la provisión, de tres comidas diarias (desayuno, almuerzo y cena) del personal afectado al programa hasta un máximo de dieciséis (16) personas.
- c) A proveer lo necesario en materia de infraestructura necesaria para los juegos: sillas, mesas, sonido e iluminación.
- d) A colaborar, a través del Centro Cultural General Juan Martín de Pueyrredon, dependiente del Ente de Cultura, con la organización y desarrollo del Programa.

TERCERA: “La Secretaría” se encontrará autorizada durante la ejecución del programa en su etapa marplatense y en los horarios de los juegos, a la ocupación de un sector de la calle Peatonal San Martín entre las calles Mitre y San Luis, sin perjuicio del control de uso del citado espacio público que, en lo referido a su buen ordenamiento y respecto de normas generales de convivencia, efectuará “La Municipalidad”.

CUARTA: La participación del público en general en los juegos de ajedrez que se realicen durante el desarrollo del programa, será libre y gratuita.
El programa “Ajedrez en la Costa III” se encontrará exento de impuestos, tasas o gravámenes municipales.

QUINTA: Las actividades a desarrollarse en el Programa “Ajedrez en la Costa III”, durante su etapa en la ciudad de Mar del Plata, sólo podrán ser auspiciadas por “La Secretaría” y “La Municipalidad” no obstante, les estará permitido a ambas obtener el patrocinio y el apoyo del programa por empresas del sector público o privado, en cuyo caso, las menciones publicitarias que de tal apoyo y patrocinio puedan hacerse se encontrarán exentas de impuestos, tasas o gravámenes de jurisdicción municipal. El Ente de Cultura de “La Municipalidad” velará por el buen gusto, discreción y equilibrio en la confección de los anuncios.

SEXTA: “La Secretaría” se compromete a obtener la participación en carácter de Coordinador General del programa, del Maestro Pablo Zarnicki. “La Municipalidad” dispondrá en la forma que estime conveniente la publicidad de tal participación.

SÉPTIMA: “La Secretaría” arbitrará los medios para la contratación de un seguro de responsabilidad civil que brinde suficiente cobertura a los maestros y/o participantes de los juegos, así como un seguro que cubra al personal afectado a la organización del programa durante el desarrollo en la ciudad de Mar del Plata.

OCTAVA: Este convenio es suscripto por el señor Intendente Municipal “ad referéndum”, del Honorable Concejo Deliberante en los términos del artículo 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires. Queda convenido que “La Secretaría” mantendrá indemne a “La Municipalidad” frente a cualquier reclamo judicial de terceros o del personal permanente o contratado de “La Secretaría” afectado a las actividades del programa, originados en actos o en hechos ocurridos durante su realización y con causa en tales actividades.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Mar del Plata a los siete (7) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho.

FIRMADO: Arq. Hugo Porta – Secretario de Deportes. Presidencia de la Nación
Blas Aprile – Intendente Municipal.

-Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6756

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1108

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Claudio Eduardo Laviano a afectar con el uso "Venta de Neumáticos Nuevos y Usados", el local ubicado en la calle Estrada N° 4506, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 120a, Parcela 8 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1.- Materializar el acceso, tanto peatonal como vehicular por la calle Estrada.
- 2.2.- Delimitar un módulo de 25 m2. de superficie mínima, destinado al eventual ingreso de vehículos.
- 2.3.- No realizar tareas propias de la actividad en la vía pública.
- 2.4.- Limitar el horario de uso del compresor de 8.30 hs. a 19.30 hs.
- 2.5.- No apoyar elementos mecánicos sobre medianera.
- 2.6.- No locar la explotación.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Derógase la Ordenanza 11973.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6757

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1109

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Desaféctase del distrito Uso Específico (U.S.E.) el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 72 a b, del Partido de General Pueyrredon y aféctase como distrito Equipamiento Específico (Ee).

Artículo 2º .- Fíjense para el predio identificado en el artículo anterior las siguientes normas particulares:

2.1.- OCUPACION Y TEJIDO.

2.1.1.- F.O.S. = 0,015

2.1.2.- F.O.T. = 0,015

2.1.3.- Plano Límite = 7,00 mts.

2.1.4.- Tipología = Perímetro Libre.

2.1.5.- Retiros Perimetrales:

De frente = 30,00 mts.

Laterales = 30,00 mts.

2.2.- USO DE SUELO

2.2.1.- Autódromo, autocine, quinchos (expedio de bebidas y comestibles), autocamping, stand de exposiciones, juegos infantiles, shows musicales, espectáculos campestres, kartódromo, pista moto-cross, pista auto-cross y escenario para otras categorías de disciplinas deportivas motorizadas diversas.

2.3.- REQUISITO DE USO

2.3.1.- Estacionamiento y Carga y Descarga: exclusivamente en forma interna a la parcela.

Artículo 3º .- Regularizar las construcciones existentes ante la Dirección de Obras Privadas previo a la habilitación, incorporando conjuntamente la siguiente documentación:

3.1.- Planos de instalaciones sanitarias, correspondientes a la provisión de los servicios de agua y cloaca, visados por el organismo técnico competente.

3.2.- Certificado de factibilidad hidráulica del predio, extendido por la Dirección de Hidráulica Municipal.

3.3.- Declaración de Impacto Ambiental, expedida por la Dirección de Proyectos y Gestión Ambiental, conforme lo establecido en la Ley 11723.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 5º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar la plancheta B27 del Código de Ordenamiento Territorial en consonancia con las prescripciones de la presente.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6758

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1110

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Distribuidora Cosimi S.R.L. a afectar con el uso "Depósito de Productos Alimenticios – Venta por Mayor y Menor" el inmueble ubicado en la calle 1º de Mayo N° 1028/36, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 206D, Parcela 23 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplir con lo establecido en los artículos 5.4.1.2 y 5.5.1.4, ambos de la ordenanza N° 9242, prorrogada en su vigencia por la Ordenanza N° 11110.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6759
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1113

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión la construcción, conservación y explotación de una playa de estacionamiento vehicular subterránea, en el sector comprendido por la Avenida Pedro Luro, las calles Hipólito Yrigoyen, 25 de Mayo, San Luis, Diagonal Juan Bautista Alberdi, como así también la remodelación a nivel de superficie, de las cuatro manzanas que conforman la Plaza San Martín de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza 9225.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1113-D-99.

-Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6760
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1114

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión la construcción, conservación y explotación de una playa de estacionamiento vehicular subterránea, en el sector comprendido por las calles Moreno, Buenos Aires, Arenales, Avenida Colón y Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que, como Anexo I, forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1114-D-99

-Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6761
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1122

LETRA J

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase “Ciudadano Ilustre de Mar del Plata” al señor Mariano Mores por sus características excepcionales como director, autor y compositor.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al señor Mariano Mores, en un acto convocado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6762
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1127

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo, previa evaluación del organismo técnico correspondiente, la resolución de los usos que integran la Clase 2 de Servicios en los locales existentes en la planta baja del inmueble ubicado en la calle Castelli N° 1192 esquina Alvear N° 2912/18/24, según plano de construcción obrante a fojas 50 del expediente 17151-2-94 del Departamento Ejecutivo (Expte 1127-D-99 H.C.D.), nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 120a, Parcela 1, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6763
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1128

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario y limitado a un período de prueba de dieciocho (18) meses, al señor Abel Gabriel Allegroni a afectar con el uso “Venta de Bicicletas y Artículos de Bicerletería” el local ubicado en la calle Strobel N° 4152, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 175a, Parcela 1e, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6764
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1130

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Norpetrol S.A. a anexar los usos “Venta de Combustible Sólido, Depósito de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo y su Transporte” a los habilitados “Comercio Minorista y Depósito de Aceites y Lubricantes” que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Reforma Universitaria N° 251, nombrado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 19f, Parcela 12, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se otorga condicionado a:

- 2.1 - Destinar a estacionamiento módulos equivalentes al 25% de la superficie cubierta (Artículo 5.5.2.4 – Ordenanza 9242).
- 2.2 - Mantener la condición de parcela de uso exclusivo (5.5.4 de la Ordenanza N° 9242).
- 2.3 - Cumplir con la capacidad de almacenamiento máximo establecido en el Artículo 5.5.6 de la Ordenanza N° 9242 que será verificado por autoridad competente.
- 2.4 - No se produzcan denuncias de vecinos.
- 2.5 - Cumplir con las normas de seguridad vigentes.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6765
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1134

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 45º, 46º y 47º del Capítulo XVIII de la Ordenanza N° 7469 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 45°:** Para la aplicación de las normas previstas en el Capítulo anterior actuará la Junta de Disciplina a los efectos de desempeñar las funciones previstas en el presente Libro y su Reglamentación.

"**Artículo 46°:** La mencionada Junta de Disciplina será integrada según lo determina el artículo 103° de la Ley 11757 y su Decreto Reglamentario N° 700/96, a la que deberán incorporarse con voz y voto cuando se trate de casos en los que estén involucrados docentes municipales:

- a) El Subsecretario de Educación o el Director de Educación que lo reemplace.
- b) El Director de Educación quien podrá ser reemplazado por el Supervisor de Enseñanza de la Rama o especialidad de que se trate.
- c) El Supervisor de Enseñanza del Nivel o especialidad que corresponda.
- d) Un docente titular de la misma Rama, idéntica o análoga jerarquía e igual especialidad, con una antigüedad docente municipal superior a los diez años, cuyo nombre se extraerá de la lista que por orden de Méritos elaborará el Tribunal de Clasificación Docente.
- e) Un representante docente designado por el Sindicato de Trabajadores Municipales.

Cuando en la Rama no hubiere docentes en ejercicio que revistan con carácter titular, el nombre del agente mencionado en el inciso d), será tomado de la terna que proponga la Dirección de Educación, surgida de los listados de docentes titulares de la misma o análoga jerarquía.

La elección corresponderá al Tribunal de Clasificación Docente de la Rama a la que corresponda el agente involucrado, quien por voto secreto y simple mayoría resolverá.

Cuando la cuestión se produzca en la Rama Media actuará el Tribunal de Clasificación de la rama Técnico Vocacional y de Capacitación Laboral".

"**Artículo 47°:** Son funciones de la Junta de Disciplina conformada según el artículo 46°:

- a) Estudiar los sumarios que se instruyen.
- b) Disponer ampliaciones en los casos necesarios.
- c) Dictaminar sobre las sanciones que corresponda aplicar, determinadas en el artículo 40° de la presente Ordenanza 7469 o en el Estatuto del Empleado Municipal.
- d) Expedirse en los casos de revisión previstos en el artículo 43°.
- e) Las decisiones de la Junta de Disciplina se adoptarán por simple mayoría de votos dentro de los 30 (treinta) días de haber tomado conocimiento del sumario, salvo causa debidamente fundada y comunicada de inmediato a quien corresponda".

Artículo 2° .- Derógase la Ordenanza N° 9041.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6766

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1136

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Impónese el nombre de María de los Remedios de Escalada de San Martín al Jardín de Infantes Municipal N° 17 del Distrito de General Pueyrredon, ubicado en las calles Florentino Ameghino y Carlos Pellegrini de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo cumplimentar las medidas tendientes a colocar una placa con la denominación, que se ajuste a los procedimientos de uso.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6767

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1138

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Desaféctase del Distrito de Urbanización parque (U.P.) la manzana delimitada por las calles Hernández, Nápoles, Korn y Génova, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 60r, de la ciudad de Mar

del Plata, así consignado en la Plancheta A21 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y aféctase al Distrito Residencial 6 (R6).

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar la Plancheta A21, Subíndice 1 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), conforme la delimitación establecida en el artículo precedente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6768
EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1139

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Analía Romina Alonso a anexar los usos “Dispensa, Fiambrería, Comidas para Llevar” al habilitado “Rotisería” que se desarrolla en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 318a, Parcela 1e, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6769
EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1140

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Jorge Alberto Boccanfuso a afectar con el uso “Venta de Materiales para la Construcción con Depósito al Aire Libre y Venta de Materiales a Granel” el predio ubicado en la Avenida Colón N° 8449, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 65, Fracción I, Parcela 9d de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1.- Carga y descarga – Artículo 5.5.1.3 – Ordenanza 9242: 1 módulo de 50 m2 de superficie cada 350 m2 de superficie o fracción.

2.2.- Parcela mínima: Artículo 5.5.3/1 – Ordenanza 9242: 1.875 m2.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6770
EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1141

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese del pago de los Derechos de Construcción a aquellas obras que se realicen en las fachadas y/o muros medianeros de edificios, con el objeto de atender a su mantenimiento y/o reparar los deterioros susceptibles de causar desprendimientos y caídas de los materiales hacia la vía pública, incluyendo balcones, marquesinas y todo elemento cuya caída parcial o total ponga en riesgo a la seguridad pública.

Artículo 2º .- Lo dispuesto en el artículo precedente se aplicará durante un lapso de cinco (5) años, contados a partir de la publicación.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6771
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1142

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario al señor Guillermo Angel Morán y a la señora Florentina Van Der Wal a ampliar la superficie de la unidad de uso depósito descubierto y a anexas el uso "Venta de Artículos y Artefactos Sanitarios y de Gas" al ya habilitado de Ferretería, en el local ubicado en la Avenida Fortunato de la Plaza N° 3455, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 51v, Parcela 17 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no realizar maniobras de carga y descarga en la vía pública.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6772
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1143

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Otórgase permiso con carácter precario a la firma Thomson Spectrum de Argentina S.A., para instalar una torre autosoportada de cuarenta y cinco (45) metros de altura para soporte de antenas y el equipamiento complementario correspondiente, de acuerdo a croquis de ubicación obrante a fojas 63 del expediente 16918-4-98 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte 1143-D-99 H.C.D.).

Dichas instalaciones habrán de localizarse en un sector delimitado de aproximadamente 1188 m2 de superficie, integrante del macizo de superficie igual a 96 as 27ca 67dm2, frentista a la Avenida Mario Bravo, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 78, Fracción II, Parcela 3, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Será condición necesaria presentar ante la Dirección de Obras Privadas los planos y cálculos respectivos de las instalaciones autorizadas, para la visación y verificaciones correspondientes.

Artículo 3° .- El carácter precario del permiso otorgado en el artículo 1° implica la posibilidad de su revocación en cualquier tiempo, cuando se constaten molestias verificables a los vecinos.

Artículo 4° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6773
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1154

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Aceptase la donación efectuada por la firma Pepsico Snacks Argentina S.A. a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, consistente en los siguientes elementos:

- Dos (2) CPU marca Acer, modelo AcerMate números L025628 y L059860.
- Dos (2) monitores color modelo AcerMate números M111D126155 P 1 y M111D123631 P 1.
- Dos (2) teclados Acer modelo 7111D números K6312416685 y K6348109764.
- Una (1) impresora marca Epson LX – 810 modelo P805A número OA50428428.
- Dos (2) mouses marca Easy números 0720650-IC73 y 0720630-IC73.

Artículo 2° .- Los elementos cuya donación se acepta por el artículo anterior, serán destinados a la Secretaría de la Producción, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6774

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1163

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con las Asociaciones Vecinales de Fomento que se detallan a continuación, los convenios de prestación de servicios por el período abril a diciembre de 1999 y por los montos que en cada caso se especifican, de acuerdo con lo determinado por la Ordenanza N° 6217:

| ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO | MONTO |
|--------------------------------|-----------|
| AEROPARQUE | \$ 18.900 |
| ALFAR | \$ 27.000 |
| ARROYO CHAPADMALAL | \$ 14.400 |
| Bº HIPODROMO | \$ 13.500 |
| Bº JURAMENTO | \$ 13.500 |
| BOSQUE ALEGRE | \$ 13.500 |
| BOSQUE GRANDE | \$ 18.000 |
| BOSQUE DE PERALTA RAMOS | \$ 27.000 |
| CAMET FELIX U. | \$ 13.500 |
| CERRITO SUR | \$ 13.500 |
| CERRITO Y SAN SALVADOR | \$ 14.400 |
| COLINAS DE PERALTA RAMOS | \$ 27.000 |
| CONSTITUCION | \$ 27.000 |
| CNEL. DORREGO | \$ 14.400 |
| DE LAS HERAS JUAN GREGORIO | \$ 13.500 |
| 2 DE ABRIL | \$ 18.000 |
| EL GAUCHO | \$ 14.400 |
| EL JARDIN DE P. RAMOS | \$ 18.900 |
| EL JARDIN DE STELLA MARIS | \$ 18.000 |
| EL MARQUESADO | \$ 13.500 |
| EL MARTILLO | \$ 13.500 |
| EL PROGRESO | \$ 13.500 |
| ESTACION CAMET | \$ 27.000 |
| ESTACION CHAPADMALAL | \$ 27.000 |
| ESTRADA JOSE M. | \$ 27.000 |
| FARO NORTE | \$ 27.000 |
| GRAL. BELGRANO | \$ 18.000 |
| GRAL. PUEYRREDON | \$ 13.500 |
| GRAL. SAN MARTIN | \$ 18.000 |
| LA FLORIDA | \$ 18.000 |
| LAS AMERICAS | \$ 13.500 |
| LAS LILAS | \$ 13.500 |
| LAS MARGARITAS | \$ 14.400 |
| LOPEZ DE GOMARA | \$ 27.000 |
| LOS ACANTILADOS | \$ 27.000 |
| LOS PINARES | \$ 27.000 |
| LOS TILOS | \$ 14.400 |
| MALVINAS ARGENTINAS | \$ 27.000 |
| NEWBERY JORGE | \$ 22.500 |
| NUEVE DE JULIO | \$ 13.500 |
| PARQUE CAMET | \$ 27.000 |
| PARQUE LURO | \$ 13.500 |
| PARQUE MONTEMAR – EL GROSELLAR | \$ 13.500 |
| PLAYA CHAPADMALAL | \$ 18.000 |
| PLAYA LOS LOBOS | \$ 13.500 |
| PLAYA SERENA | \$ 18.000 |
| REGIONAL | \$ 14.400 |

| | |
|----------------------------|---------------------|
| RIVADAVIA BERNARDINO | \$ 13.500 |
| ROLDAN BELISARIO | \$ 13.500 |
| SAN ANTONIO | \$ 13.500 |
| SAN CARLOS | \$ 18.000 |
| SAN EDUARDO DE CHAPADMALAL | \$ 27.000 |
| SAN EDUARDO DEL MAR | \$ 13.500 |
| SANCHEZ FLORENCIO | \$ 14.400 |
| SAN JACINTO | \$ 13.500 |
| SAN PATRICIO | \$ 14.400 |
| SANTA CELINA | \$ 14.400 |
| SANTA PAULA | \$ 13.500 |
| SANTA RITA | \$ 13.500 |
| SANTA ROSA DE LIMA | \$ 13.500 |
| SIERRA DE LOS PADRES | \$ 27.000 |
| ZACAGNINI JOSE | \$ 27.000 |
| TOTAL | \$ 1.122.300 |

Artículo 2º .- Los gastos que demande la ejecución de la presente se imputarán a : Finalidad 1 – Prog. 7 – Sección 1- Sector 1- Inciso 2 – Pda. Ppal. 17 – Pda. Pcial. 1 – Gestión 200- Actividad 0 – U.O. 02-00-0-0-0-00.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6775
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1164

LETRA U **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase a partir del 18 de abril de 1999 la actual denominación de la Avenida Venerable Marcelino Champagnat, establecida por Ordenanza N° 389, la que pasará a llamarse Avenida San Marcelino Champagnat.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6776
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1165

LETRA U **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Decláranse de interés municipal las celebraciones que habrán de llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata, durante el corriente año, con motivo de la canonización de Marcelino Champagnat, fundador de los Hermanos Maristas, por su Santidad el Papa Juan Pablo II, acontecimiento que habrá de ocurrir el 18 de abril de 1999.

Artículo 2º .- Autorízase el uso del espacio público correspondiente a la rotonda existente en la intersección las avenidas Champagnat y Libertad para la difusión del acontecimiento en la forma que determine el Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6777
NOTA H.C.D. N° : 479

LETRA A **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Juan Domingo Arias, L.E. 8.293.108, licencia municipal N° 086, a continuar prestando servicio contratado con un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1982, dominio RFM 908.

Artículo 2º La autorización conferida mediante el artículo precedente, tendrá vigencia desde la fecha de publicación de la presente hasta el 31 de diciembre de 1999.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6778
NOTA H.C.D. N°. : 808

LETRA H**AÑO** 1998**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto N° 15 del 15 de enero de 1999, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a "Horacio de la Peña Tennis Academy" la instalación de una clínica de tenis y espacio de entretenimiento infantil con mini canchas de tenis transportables, un escenario portátil, juegos inflables con personajes del Cartoon Network, en el playón de las Toscas, desde el 23 de enero al 7 de febrero de 1999.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6779
NOTA H.C.D. N°. : 1063

LETRA K**AÑO** 1998**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto N° 42 de fecha 18 de febrero de 1999, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la "Fundación Pablo Prada por la Vida" el uso de espacio público y el corte de tránsito vehicular en el paseo Jesús de Galindez el día 22 de febrero de 1999, para la realización de la "Caminata por la Vida".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6780
NOTA H.C.D. N°. : 73

LETRA T**AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto N° 32 de fecha 4 de febrero de 1999, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la producción del programa televisivo "La Movida del Verano" que emite T.E.L.E.F.E., a utilizar el espacio delimitado por la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, el día 7 de febrero de 1999, para instalar un escenario, desde donde se transmitió en forma directa.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-6781
NOTA H.C.D. N°. : 118

LETRA S**AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto N° 40 de fecha 18 de febrero de 1999, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Asociación Argentina de Taekwon-do, el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular de la calle San Martín entre las calles Mitre e Hipólito Irigoyen, el día 18 de febrero de 1999, con motivo del "Lanzamiento del XI Campeonato Mundial de Taekwon-do".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 57-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6782**EXPEDIENTE H.C.D. N°:** 1197**LETRA** P**AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a adjudicar la Licitación Privada N° 1/99 correspondiente a la contratación del Centro de Fotopiado del Honorable Cuerpo, a la única oferta válida, presentada por el señor Gustavo Norberto Krusell, conforme a las previsiones del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6783**EXPEDIENTE H.C.D. N°:** 1193**LETRA** D**AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proseguir con la adhesión al régimen de prestación del servicio de policía adicional de la provincia de Buenos Aires, establecido por ley 7065, su modificatoria Ley 10.990 y Decreto Reglamentario N° 4594/90, por el lapso comprendido entre el 1° de abril de 1999 al 31 de marzo del 2000, por la cantidad de horas/hombre e importes que seguidamente se indican:

| PERIODO | HORAS | VALOR \$ | TOTAL \$ |
|------------------------------|--------|----------|----------|
| Del 01/04/1999 al 31/12/1999 | 45.000 | 5,85 | 263.250 |
| Del 01/01/2000 al 31/03/2000 | 16.500 | 5,85 | 96.525 |

Artículo 2° .- Los agentes pertenecientes a la Policía de la Provincia de Buenos Aires cuyo servicio se autoriza mediante el artículo anterior, serán afectados al control permanente de la venta ambulante y funciones de seguridad en los lugares que al efecto se disponga.

Artículo 3° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2000 por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$96.525), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1°, en lo que hace a los meses de enero a marzo inclusive, del referido ejercicio.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 60-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6784**EXPEDIENTE H.C.D. N°:** 1203**LETRA** P**AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Modifícase el artículo 3° de la Ordenanza 12.234 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 3°** .- La Comisión Evaluadora del Concurso de Ideas estará integrada por dos (2) representantes del Colegio de Arquitectos, dos (2) representantes del Departamento Ejecutivo y dos (2) representantes del Honorable Concejo Deliberante”.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 61-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6785**EXPEDIENTE H.C.D. N°:** 1207**LETRA** C**AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Establécese el abono escolar gratuito a los alumnos que concurren a establecimientos educacionales del Estado, pertenecientes a la Educación General Básica obligatoria hasta el 9° año inclusive y extensivo para los alumnos de

establecimientos privados becados en el cien por ciento (100%), cuando éstos perciban subsidios no menores al ochenta por ciento (80%) para salarios docentes ya sean en cargos u horas cátedras en sus respectivas plantas orgánicas.

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza 12484.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 62-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6786

NOTA H.C.D. N°. : 146

LETRA C

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Club Atlético Kimberley a utilizar las plazas de la ciudad, que cuenten con playones deportivos, para la realización de exhibiciones con grupos de deportistas de la institución los días 20 y 27 de marzo y 3, 10, 17 y 24 de abril de 1999, en el horario de 14.30 a 17 horas.

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidentes o inconvenientes que pudieran ocurrir. Asimismo, en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 63-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6787

NOTA H.C.D. N°. : 164

LETRA I

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina a utilizar la plaza del barrio 2 de Abril, para la realización de una campaña de predicación entre los días 23 y 31 de marzo de 1999, de 20 a 22 horas.

Artículo 2º .- Los organizadores deberán contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de cualquier responsabilidad por cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 64-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6788

NOTA H.C.D. N°. : 171

LETRA P

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Parroquia La Sagrada Familia, a utilizar el espacio verde, escenario y vestuario de la Plaza Auditorium Italia el día 2 de abril de 1999, a fin de llevar a cabo la representación del Vía Crucis Viviente.

Artículo 2º .- Los organizadores deberán contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 65-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6789

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 179

LETRA P

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Parroquia Santa Rita de Casia el uso del espacio público ubicado en la Plaza del Barrio Parque Palermo el día 27 de marzo de 1999, para realizar la presentación de un espectáculo de luz, imagen y sonido que reviva los momentos de la Pasión y Muerte de Jesús de Nazareth.

Artículo 2º .- Los organizadores deberán contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 67-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6790

NOTA H.C.D. N°. : 194

LETRA P

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Parroquia Santa Cecilia el corte de tránsito vehicular y el uso de la vía pública en la calle San Martín, desde Hipólito Yrigoyen hasta la calle Mitre el 28 de marzo de 1999, a partir de las 10.00 horas y hasta las 13.00 horas, con motivo de llevarse a cabo la Bendición de los Ramos a cargo de su Excelencia Reverendísima Monseñor Dr. José María Arancedo, y el día 2 de abril de 1999, el corte de tránsito vehicular y el uso de la vía pública, en las calles Mitre desde San Martín hasta Rivadavia, Rivadavia desde Mitre hasta Catamarca, ésta hasta su intersección con la calle San Martín y San Martín desde Catamarca hasta Mitre, desde las 20.00 hasta las 22.00 horas, para la realización del Vía Crucis Viviente.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito realizará el acompañamiento y control de las actividades autorizadas precedentemente.

Artículo 3º .- Los organizadores deberán contar con los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 68-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6791

NOTA H.C.D. N°. : 211

LETRA P

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Parroquia San Juan Bautista y Nuestra Señora del Rosario a utilizar un espacio público y el corte del tránsito vehicular en la calle San Juan entre Castelli y Alvarado el día 28 de marzo en el horario de 9.30 a 12,00 horas, con el objeto de llevar a cabo la celebración de la Misa del Domingo de Ramos.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito realizará el acompañamiento y control de las actividades autorizadas precedentemente.

Artículo 3º .- Los organizadores deberán contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de cualquier responsabilidad por cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 70-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6792

NOTA H.C.D. N°. : 221

LETRA F

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Federación de Cooperativas de Trabajo de Actividades Portuarias, Navales, Pesqueras y Afines de la República Argentina Limitada (FECOOAPORT) a liberar el sector de estacionamiento de la calle 12 de Octubre entre Rondeau y Padre Dutto, el día 31 de marzo a partir de las 19.30 horas, con motivo de la inauguración del "Centro de Formación Cooperativo" de la entidad.

Artículo 2º .- Establécese que la entidad permisionaria tendrá a su cargo el costo de las horas extras del personal motorista que demande la ejecución de lo autorizado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

-Sumario 46-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1257

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1083

LETRA AM

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Armada Argentina por su permanente contribución a la ciudad de Mar del Plata, manifestada por la presencia de unidades de la Flota de Mar y de la Fragata ARA Libertad al servicio recreativo del público y por la disposición de su personal en la atención del mismo.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al Jefe del Estado Mayor General de la Armada, al Comandante de la Fuerza de Submarinos y a los Comandantes de las Unidades de la Flota de Mar y de la Fragata ARA Libertad.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

-Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1258

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1088

LETRA J

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Expedición Mar de las Antillas en Kayak 1999, que llevará a cabo el C.A.D.E.I. (Centro de Actividades Deportivas, Exploración e Investigación) en los meses de abril y mayo de 1999 y que consistirá en una travesía a remo en kayaks, desde Venezuela (Puerto de Guiria) a Puerto Rico (San Juan), cumpliendo con una distancia total de 1.600 kilómetros por el arco de las Antillas Menores.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1259

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1101

LETRA U

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "II Congreso Nacional de la Central de Trabajadores Argentinos", a realizarse en el Estadio Polideportivo de la ciudad de Mar del Plata los días 28 y 29 de mayo de 1999.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en iguales términos.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

-Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1260

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1115

LETRA AM

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la labor desarrollada por el Grupo Danzas Folklóricas Jacarandá de la ciudad de Batán.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a los directores del mencionado grupo.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

-Sumario 50-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1261

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1116

LETRA FRP

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su voluntad de hacer reserva del nombre "Justo Ernesto Román", para denominar al Estadio de Atletismo del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 51-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1262

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1120

LETRA FRP

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la labor realizada por la agrupación Papelonos y expresa su reconocimiento al señor Jorge Strada, por su destacada trayectoria como director de la misma.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a la agrupación Papelonos en un acto convocado al efecto en el recinto de sesiones.

Artículo 3 .- Comunicar, etc.

-Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1263

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1151

LETRA C

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires destine el inmueble ubicado en la manzana delimitada por las calles Perú, Tierra del Fuego, Matheu y Av. Juan B. Justo, para uso, funcionamiento y dictado de clases del Instituto Superior de Formación Docente N° 84 (Educación Física) y de un establecimiento educativo de nivel polimodal.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

-Sumario 56-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1264

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1166

LETRA AM

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la destacada y meritoria expedición del grupo de no videntes y amblíopes que lograron ascender a la cumbre del volcán Lanín, de 3.776 metros de altura, el día 10 de marzo de 1999 a las 16,20 horas

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a los jóvenes Fernando Do, Fernando Gutierrez, Alejandro Brunengo, Lelio Sánchez, Gastón Carpio, Jesús Igriega y a los guías y periodistas que participaron de la ascensión, en un acto convocado a tal efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Cuerpo.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 59-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1265

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1200

LETRA U

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés los actos realizados por los Organismos de Derechos Humanos de la ciudad de Mar del Plata, en conmemoración del 23º aniversario del atroz golpe de estado que sucediera el 24 de marzo de 1976.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 66-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1266

NOTA H.C.D. N°. : 183

LETRA I

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, declara de su interés la realización del taller "Astrobiología, el Niño y los Sistemas Sur – Americanos" que organizado por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero – INIDEP, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) Argentina y la NASA - Estados Unidos, se llevará a cabo durante los días 7 y 9 de abril de 1999.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a los organismos mencionados en el artículo precedente.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 69-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1267

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1202

LETRA U

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon repudia enérgicamente el magnicidio del que fuera víctima el Vicepresidente de la República de Paraguay, Dr. Luis María Argaña y la violencia como herramienta política, expresando sus sinceros deseos de paz y concordia para con el pueblo paraguayo.

Artículo 2º .- Asimismo manifiesta su solidaridad con el pueblo hermano de Paraguay.

Artículo 3º .- Enviar copia de la presente al Señor Embajador de la República de Paraguay en la Argentina.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.

DECRETO

-Sumario 53-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: D-817

EXPEDIENTE H.C.D. N°. :

LETRA

AÑO

Exptes. 1409-A-96; 1562-J-96; 2024-BP-96; 2079-FRP-97; 1606-J-98; 1957-U-98; 1993-U-98; 2003-U-98; 1068-U-99 y Notas 343-G-98; 471-D-98; 521-S-98; 649-C-98; 716-S-98; 738-S-98; 793-E-98; 907-K-98; 919-P-98; 921-R-98; 965-A-98;

968-F-98; 987-C-98; 13-B-99; 15-A-99; 20-E-99; 38-R-99; 65-I-99; 66-U-99; 102-V-99; 117-C-99; 124-A-99; 137-C-99; 148-A-99.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1409-A-96: Dando respuesta a la C-1655, referente a los controles en vehículos estacionados en las paradas de colectivos.

Expte. 1562-J-96: Viendo con agrado que el D.E. incorpore en el Presupuesto de Gastos 1996, costo de instalación de un semáforo en la intersección de las calles Acevedo y Carlos Tejedor.

Expte. 2024-BP-96: Departamento Ejecutivo: Eleva nota de recurso interpuesto por la Firma Alerma S.R.L., contra la Ordenanza 10.857.

Expte. 2079-FRP-97: Dando respuesta a la C- 1779, referente a confección de un Registro de Organizaciones y Entidades Comunitarias Gubernamentales para que integren los Foros Vecinales de Seguridad.

Expte. 1606-J-98: Solicitando al D.E. implemente un sistema de seguridad en todos los establecimientos educativos municipales.

Expte. 1957-U-98: Encomendando al Gobierno Provincial la gestión de un fondo de ayuda para el mantenimiento del cuartel de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres, ante los directivos del Peaje de la ruta Provincial N° 226.

Expte. 1993-U-98: Viendo con agrado que ENERGAS encomiende a la Empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A., el incremento de campañas de prevención de accidentes.

Expte. 2003-U-98: Dando respuesta a la C- 1812 , referente a la designación de la ciudad de Mar del Plata como Capital Nacional de los festejos del tercer milenio.

Expte 1068-U-99: Declarando de interés la llegada del Sr. Alberto López en su Segunda Bicicleteada por la Vida.

Nota 343-G-98: Gaggini Marcelo - Eleva denuncias sobre escaparate de flores ubicado en 10 de Febrero y Chuyantuya.

Nota 471-D-98: Daher, Jorge y otro – Solicitan autorización para instalar máquina de juego electrónica.

Nota 521-S-98: Salamanca, Raúl - Eleva presentación relacionada con la creación de un parque de entretenimientos en un sector de la Plaza San Martín.

Nota 649-C-98: C.G.T. Mar del Plata - Eleva proyecto del Consejo Económico Social del Partido de General Pueyrredon.

Nota 716-S-98: Sociedad de Fomento Florentino Ameghino - Solicitan se imponga el nombre de D. Bellio N. Devichenti a plazoleta del barrio.

Nota 738-S-98: Santa Teresita Club de Pesca – Solicitan no se les cierren las calles de acceso a la Escollera Norte el día 17/1/99.

Nota 793-E-98: Egea, Liliana B. - Solicita permiso para dar de baja unidad automotor e incorporar otra como licencia de taxi.

Nota 907-K-98: Kaszczak, Reinaldo - Solicita autorización para el uso de un espacio público, para dar a conocer técnicas de la Radiestesia, líneas de Hartmann y método Kirlian.

Nota 919-P-98: Pereyra Silvia - Eleva presentación relacionada con actuación de Inspección General.

Nota 921-R-98: Rodríguez, Carlos A. - Solicita autorización para instalar módulo de venta de viajes de excursiones en Paraje. San Eduardo de Chapadmalal.

Nota 965-A-98: Asociación de Vendedores Ambulantes - Solicita autorización para utilizar un sector de la playa de estacionamiento Las Toscas para desarrollar actividad.

Nota 968-F-98: Federación Marplatense de Asociaciones Deportivas - Solicita inclusión de partida con destino al Fondo Municipal del Deporte Amateur.

Nota 987-C-98: Comisión Asesora Museo Roberto Barili – Solicitan permiso y exención de tasas y aranceles para promoción y publicidad en la vía pública.

Nota 13-B-99: Bevacqua Mario y otros - Solicitan autorización para realizar un desfile de modas.

Nota 15-A-99: Asociación de Basquetbol Femenina Marplatense - Solicita la intervención de la entidad ante solicitudes de empresas y particulares, para realizar esa actividad deportiva.

Nota 20-E-99: Espinasse, Esteban y Otro - Solicita permiso para el funcionamiento de una escuela de roller hockey gratuita, en sector costero.

Nota 38-R-99: Radio Club Mar del Plata - Solicita autorización para instalar un trailer en la Peatonal San Martín, para realizar una demostración de los radioaficionados.

Nota 65-I-99: Iglesia Evangélica del 7º Día - Solicita autorización para instalar una mesa con un panel en la Peatonal San Martín.

Nota 66-U-99: Unidad Operativa Cascos Azules - Solicita autorización para ubicar unidad quirúrgica móvil en un sector del Hotel Provincial.

Nota 102-V-99: Vecinos del Barrio Cerrito Sur - Solicitan autorización corte de tránsito vehicular para realizar un corso de carnaval.

Nota 117-C-99: Comisión Pro XIV Encuentro Nacional de Mujeres - Solicita permiso para hacer uso de un espacio público en peatonal San Martín.

Nota 124-A-99: Asociaciones Deportivas Locales - Solicitan se dicte ordenanza que defienda los derechos de las asociaciones deportivas locales y/o regionales.

Nota 137-C-99: Centro de Investigaciones Educativas de General Pueyrredon - Solicitan auspicio para el evento denominado "Primera Feria Regional del Libro de la Educación Polimodal".

Nota 148-A-99: Asociación de Fomento Los Andes - Solicita autorización para el corte de tránsito vehicular a fin de realizar los festejos de carnaval.

COMUNICACIÓN

-Sumario 54-

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1834

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1034

LETRA FRP

AÑO 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante veía con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones que considere necesarias ante las autoridades provinciales, tendientes a disponer la construcción de bicisendas o ciclovías en la Avda. de Circunvalación que unirá las Rutas Nacionales nros. 2 y 226

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-